

ANEAC

Núm. 57- AÑO 2020

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AUXILIO EN CARRETERA

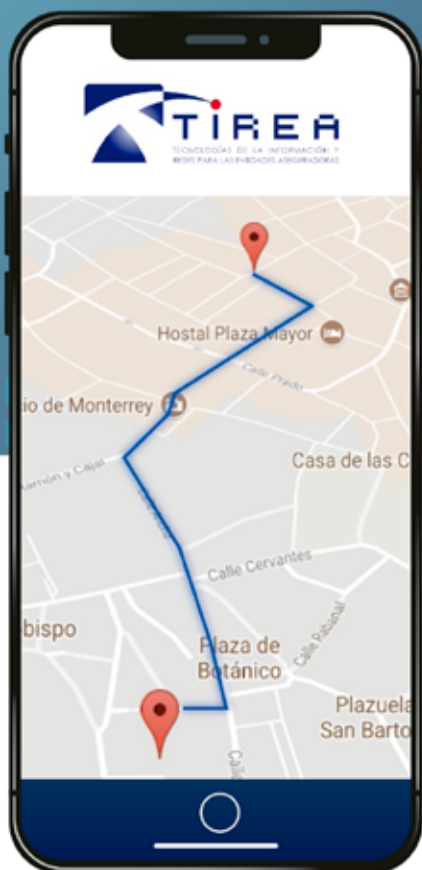
Medios para la continuidad de la actividad ante el estado de alarma



Actuación de ANEAC-FENEAC durante el estado de alarma

Nueva normalidad: “el futuro que nos espera”

Solución **GPS** completa para Vehículos de Asistencia



**Conéctate a tus grúas
EN TIEMPO REAL**

El Sistema de Localización GPS para vehículos
de Asistencia más completo de mercado

Plataforma ITRACK

- Optimizador de Rutas
- Grúa más cercana al servicio
- Registro de los Recorridos, Tiempos y Distancias de los Servicios
- Estadísticas
- Informes Personalizados
- Alerta visual y Registro de la activación de Toma de Fuerza
- Gestión de Mantenimiento de tus Vehículos
- Puntuación de Conductores
- Registro de horas de trabajo

FlotaWeb

- Integración con FlotaWeb
- Posición actualizada de las grúas
- Información y Alertas

- ✓ Integramos tus antiguos localizadores
- ✓ Precios preferentes

- ✓ Prueba el Sistema SIN COMPROMISO
- ✓ Sin pagos iniciales ni inversiones en equipos GPS

923 04 50 06

LLÁMANOS Y TE ASESORAMOS
gps@tirea.es

EMPRESAS ANUNCIANTES

TIREA <i>int.portada</i> <i>Software de comunicación</i>	
INVESTEL <i>Gestión integral de flota</i> <i>Equipos de recuperación de combustible</i>	3
EUROGRUAS <i>Auxilio y rescate en carretera</i>	9
FRANCAL <i>Fabricación de grúas</i>	13
GRÚAS ALONSO <i>Grúas, CAT autorizado, recambio verde</i>	17
GRÚAS MARCOS <i>Asistencia 24 horas</i>	21
YAGRUA <i>Tecnología aplicada al Auxilio en Carretera</i>	29
SANT JORDI <i>Gestor Autorizado VFU, transporte, compra-venta vehículos</i>	35
GRÚAS ÁVILA <i>Auxilio en carretera</i>	43
GRÚAS GONZÁLEZ <i>Auxilio en carretera</i>	45
AVEIMASTER <i>Equipamientos industriales y accesorios</i>	47
LA RAL <i>Auxilio en Carretera 24 horas</i>	49
MB4 <i>Vestuario profesional</i>	50
GRÚAS VILLANUEVA <i>Auxilio en Carretera 24 hora</i>	53
GRÚAS SANT ANDREU <i>Auxilio en Carretera 24 horas</i>	55
CARMONA <i>Auxilio y Rescate 24 horas</i>	55
ENCABO <i>Fabricación de grúas</i>	53
FOIMA <i>Fabricación de grúas</i>	54



2	Carta del Presidente
4	Informe de gestión 2010 - 2020
18	ANEAC lanza la campaña #Auxíliame
22	Actuación de ANEAC-FENEAC durante el estado de alarma
32	David Llorente, Jefe Provincial de Tráfico de Ourense
36	El impacto del COVID-19 en las empresas de transporte
40	Solidaridad Mercedes Benz España colabora ante el COVID-19
42	Nueva normalidad: opinión de los representantes de Foima, Tirea y MB4 sobre el futuro que nos espera tras el COVID-19
50	Cerca de un millar de empresarios del vehículo de ocasión fundan Plataforma del Motor
52	Pons Seguridad Vial propone limitar a 50 km/h la velocidad máxima en las rondas urbanas
54	Medios para la continuidad de la actividad ante el estado de alarma por el COVID-19, por Juan M. Piqueras, Abogado Meritum Legal, s.l.
56	Jornadas de YAGRUA en Extremadura y Castilla y León
58	La guantería legal: Lecciones de la crisis sanitaria, por el Abogado de Arquitectura Jurídica, Carlos Corcuera
51	Mercado: Compra venta de grúas y artículos de auxilio en carretera entre socios



Queridos socios y amigos:

No voy a empezar mi carta con cifras de contagiados y fallecidos por el coronavirus en todo el mundo, ya estamos saturados con la información que nos ofrecen casi de manera monográfica, todos los informativos y medios de comunicación. Conocemos perfectamente esta dramática situación.

Nos enfrentamos a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes en la historia moderna de nuestro planeta. En nuestro entorno ya tenemos todos algún familiar, amigo o conocido que ha visto su vida truncada por el maldito COVID-19. Como amigo y compañero vuestro solo puedo desear que, junto a vuestros seres queridos, gocéis de buena salud. Como presidente sin embargo, mi objetivo tiene que ser más amplio. Por eso, desde que comenzó la crisis, la junta directiva de nuestra Asociación viene manteniendo reuniones virtuales prácticamente a diario.

Buscamos soluciones que nos ayuden a todos. Conseguimos aparecer por primera vez en el BOE como Auxilio en Carretera, catalogándonos como “servicios esenciales”. Hemos contado la realidad del sector a los medios, iniciando la campaña #Auxíliame. Desde la junta directiva se han enviado numerosos escritos y cartas a la Administración, compañías aseguradoras, plataformas de asistencia y clubes automovilísticos, para juntos encontrar soluciones que hagan viables nuestras empresas. Porque con las limitaciones impuestas a la movilidad como consecuencia del estado de alarma, nuestro trabajo ha descendido un 90 por ciento y en algunos casos más, sin embargo nuestros gastos permanentes continúan inalterables.

Ahora bien, si nuestras empresas desaparecen, también lo hará el auxilio en carretera y esto nos perjudicará a todos: empresas, compañías y usuarios, sin olvidar el grave problema que supondrá a la seguridad vial de nuestro país.

A fecha de hoy, estamos manteniendo diferentes reuniones telemáticas con todas las partes, con el único fin de lograr una solución que nos satisfaga y consiga que levantemos cabeza. No será tarea fácil, es posible que muchos se queden o nos quedemos por el camino, pero desde luego por nuestro esfuerzo y trabajo no será.

Solo me queda daros todo mi ánimo y esperar que con el paso del tiempo recordemos esta situación como un mal sueño, una pesadilla de la que seguro despertaremos.

Hoy más que nunca os deseo salud y mucho ánimo.

Rafael Merino



FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AUXILIO EN CARRETERA

EDITA: FENEAC. C/. Juan Hurtado de Mendoza, 17 - Posterior 1ª Izda. • 28036 MADRID • Telf.: 91 761 35 80. • Fax: 91 761 35 81.

www.aneac.com • e-mail: aneac@aneac.com

CONSEJO EDITORIAL: Rafael Merino Calderón, Francisco Salinero,

DIRECCIÓN: Julián Santamarina. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN: Javier Santamarina.

MAQUETACIÓN: Mely Simón. REALIZACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO: SANTAMAR PUBLICACIONES, S.L. Tel.: 608 263 999.

e-mail: infoaneac@telefonica.net

Esta publicación, no puede ser reproducida ni en todo ni en parte, sin previa autorización.

La revista no se identifica necesariamente con la opinión de sus colaboradores.

Asesoramos y ofrecemos la mejor herramienta para su negocio



¿Quiere reducir sus costes?

Nosotros le ayudamos a ahorrar en:

- Tiempo del personal
- Combustible
- Telefonía móvil
- Papel

¿Quiere aumentar sus ingresos?

Nosotros le ayudamos a :

- Mejorar su productividad
- Controlar mejor sus recursos (vehículos, personas...)
- Comunicarse mejor con sus clientes

¿Quiere agilizar el trabajo y la satisfacción de sus clientes?

Nosotros le ayudamos en:

- Optimizar recursos
- Disminuir errores en la información
- Monitorizar la calidad del trabajo

Integrado con las principales aseguradoras



Con un solo clic

- Posicionamiento de vehículos y puntos de actuación
- Asignación inteligente de órdenes de trabajo
- Gestión de vehículos
- Avisos y Alertas
- App Gestión flota en su smartphone o tableta
- Comunicación con sus conductores
- Control de la facturación
- NUEVO** Control del horario de trabajo de sus chóferes

Se sorprenderá que, con una mínima inversión, fiscalmente deducible, usted puede reducir los costes de empresa, optimizar su trabajo y tener una mayor satisfacción de sus clientes.

Pídanos un presupuesto sin compromiso.



**Plataforma de gestión de flotas
más recomendada del sector.**

Informe de gestión 2010 -2020

ÍNDICE

- QUIÉNES SOMOS
- QUÉ OFRECEMOS
- INFORME DE GESTIÓN
- ACUERDOS ALCANZADOS
- CONVENIOS COLECTIVO PARA EMPRESAS DE AUXILIO EN CARRETERA
- CURSOS FORMACIÓN OPERADOR AUXILIO EN CARRETERA
- FERIAS Y EXPOSICIONES
- JORNADAS INFORMATIVAS
- I JORNADA DE CONCENTRACIÓN EN MEMORIA A LAS VÍCTIMAS DE AUXILIO EN CARRETERA
- DISTINCIONES
- I MESA COLOQUIO DE AUXILIO EN CARRETERA Y SEGURIDAD VIAL
- II JORNADA DE SEGURIDAD VIAL Y AUXILIO EN CARRETERA
- III JORNADA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO
- I PREMIOS FUNDACIÓN AUXILIO VIAL JUAN CARMONA ARROYO

QUIÉNES SOMOS

ANEAC (Asociación Nacional de Empresas de Auxilio en Carretera), se constituyó el 26 de Abril de 1998 en Madrid, formada por un gran equipo de expertos profesionales y empresarios dedicados al sector del auxilio en carretera, que de manera no lucrativa, colaboran con el fin de contribuir en el desarrollo y progresos del sector, así como facilitar los conocimientos sobre su actividad y promover y ayudar en los intereses de sus miembros. Con el fin de proporcionar el mejor aprendizaje y profesionalidad del auxilio en carretera, para ello, FENEAC, imparte cursos de Formación subvencionados.

Actualmente, la Junta Directiva es la encargada de la gestión y administración de ANEAC y está formada, por el presidente, D. Rafael Merino Calderón, secretario General, D. Antonio Iglesias Pereira, junto con su ejecutiva.

ANEAC-FENEAC tiene representación en distintos organismos de la Administración pública, como el Ministerio del Interior y el Ministerio de Fomento, conformando con ellos, mesas de trabajo encaminadas a solucionar los problemas concernientes a nuestro sector: La asistencia en carretera. También somos miembros desde el 2009 del CNTC (Comité Nacional de Transportes por carretera) y del Consejo Superior de Seguridad Vial. El 14 de Diciembre de 1999, a petición de ANEAC, junto con el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, se acordó por unanimidad la creación de un Grupo de Trabajo Interministerial, denominado GT42. Y por último a la Fundación IFRS con el objetivo de unir a todos los operadores y asociaciones de recuperación en la UE y desarrollar estándares que aporten transparencia, rendición de cuentas y eficiencia a los mercados financieros de todo el mundo.

QUÉ OFRECEMOS

- El respaldo de nuestros abogados; **Recursos de multas y ASESORAMIENTO LABORAL.**
- Expedición de **certificado de socio** (necesario para obtener descuentos en varias empresas relacionadas con el sector).
- Expedición del **certificado de Paralización**, válido en cualquier juicio.
- Expedición del **certificado del canje** en el permiso de circulación para la DGT en el **cambio del permiso de circulación a auxilio en carretera.**
- Descuentos con las diferentes **casas de camiones nacionales.**
- Descuentos con **Solred.**
- Descuentos con **Cepsa.**
- Descuentos especiales en **Seguros.**
- Descuentos en **arrancadores de baterías.**
- Descuentos en **rotativos.**
- Descuentos en **ropa de trabajo.**
- Descuentos en **accesorios.**
- Servicio de **alquiler de vehículos** siendo su especialidad los servicios a domicilio e in situ.
- Servicios especializados **para transporte de vehículos pesados.**
- **Cursos en prevención de Riesgos Laborales** específicos para el Auxilio en Carretera.
- Descuentos en protección de datos.
- Descuentos en alquiler de vehículos (**Enterprise**).
- Empresa especializada en el sistema de gestión para retirada de vehículos.
- Descuentos con **PONS COMPLIANCE**, empresa especializada en la responsabilidad penal de las personas jurídica.
- Descuentos en renting de vehículos industriales.
- La **página Web** de la asociación, donde podrá estar al tanto de lo último en política, legislación, acuerdos, circulares, noticias, vender y/o comprar vehículos en la sección de mercado, próximos cursos de operador auxilio... **www.aneac.com**
- Envío de nuestra **revista InfoAneac.**
- **Atención personalizada.**



ANEAC-FENEAC

Actualmente cuenta con socios repartidos por todo el territorio nacional.

INFORME DE GESTIÓN

Informe de gestión que realiza la Junta Directiva ANEAC-FENEAC durante los últimos años. Los hitos fundamentales de esta gestión se concretan en los siguientes:

2010

IMPLANTACIÓN POR LA NORMATIVA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL DE LA SEÑAL DEL CANJE DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUXILIO EN CARRETERA Y CONSIGUIENTE USO DE LA SEÑAL V-24.

Nueva orden ministerial PRE/52/2010, de 21 de Enero que modifica el reglamento general de vehículos (BOE de 23 de Enero), se crea un nuevo epígrafe donde aparecerá auxilio en carretera en el permiso de circulación y tras su aprobación por la DGT se instalará la V-24.

“05. vehículo destinado primordialmente al rescate y transporte de vehículos accidentados o ave-

riados. Solo tendrán esta consideración aquellos vehículos cuya capacidad permita que simultáneamente se puedan transportar hasta un máximo de dos vehículos en plataforma, y otro mediante un dispositivo de arrastre, y cuenten con el correspondiente utillaje”

Para la DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO uno de los principales problemas de siniestralidad vial es la rápida actuación en la calzada sobre aquellos vehículos que no pueden continuar circulando por sí mismos, tanto por haberse vistos implicados en algún accidente como por haber sufrido alguna avería. Para cumplir este cometido se han definido las “grúas de auxilio en carretera” distinguiéndolas de aquellos otros vehículos que se dedican al mero traslado de vehículos nuevos (o maquinaria de otro tipo u otra actividad complementaria). De esta manera Tráfico hará un censo a nivel nacional para hacer un recuento de los vehículos que se dediquen a auxilio en carretera.

“¿Qué ventajas tiene llevar la Placa de Auxilio V-24?”

- No les será aplicables las restricciones genéricas al tráfico

de los fines de semana, festivos y vísperas de festivos.

- Según el reglamento CE/561/2006, se establece la exención del aparato tacógrafo en un radio de 100 Km en línea recta.
- El documento de control, siendo vehículo de auxilio queda exento de llevarlo.
- No tienen que aportar Licencia Comunitaria aquellas Empresas o Autónomos que salgan al Extranjero (PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA) y que realicen auxilio en carretera, y transporte un vehículo averiado o accidentado sea cual sea su MMA.

2012

TIPO CONTRATO DE TRANSPORTE

El 5.9.12 fue publicado en el BOE la OM el Contrato Tipo de Transporte, en el que por petición de ANEAC-FENEAC se ha recogido un art.4 en el que se regulan las responsabilidades del porteador y la presunción de exención de responsabilidad de la empresa de auxilio en las operaciones realizadas en el marco de una operación de auxilio en carretera. Se ha perfilado el contrato de un auxilio en carretera y se ha ido desligando del de transporte. Así cuando se recoja un vehículo en una situación en la que pueda haber razones de urgencia o se pueda afectar a la seguridad vial y se precise el restablecimiento del tráfico, tenemos la presunción de que los daños del vehículo son lo que tenía en el lugar del accidente y no otros mayores que luego se nos puedan imputar.

2013**REGULACIÓN DOCUMENTO DE CONTROL**

Entrada en vigor Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera y del que los vehículos de auxilio en carretera están exentos cuando transporten otros vehículos averiados o siniestrados.

DOCUMENTO UNIFICADO: ALBARÁN

Avances en la redacción y consenso del modelo de albarán único que ha promovido ANEAC y aprobado por las compañías que no tienen el suyo propio, a fin de que se pueda estandarizar como soporte documental de los servicios de auxilio para toda España.

2014

El BOE publica el 8 de abril de 2014 las novedades legales que afectan al auxilio en carretera, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobados por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

La Ley recoge como novedades para el sector del auxilio en carretera, las peticiones presentadas por ANEAC-FENEAC:

A) LAS GRÚAS SERAN PRIORITARIAS EN ARCENES Y CARRILES RESERVADOS.

(Art. 25 LSV)

“Tendrán prioridad de paso sobre los demás vehículos y otros usuarios de la vía los vehículos de servicio de urgencia públicos o privados, cuando se hallen en servicio de tal carácter, así como los equipos de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura de

la vía y los vehículos que acudan a realizar un servicio de auxilio en carretera. Podrán circular por encima de los límites de velocidad establecidos y estarán exentos de cumplir otras normas o señales, en los casos y con las condiciones que reglamentariamente se determinen”

B) LAS GRÚAS PODRAN ESTACIONAR EN LUGARES RESERVADOS POR EL TIEMPO IMPRESCINDIBLE PARA REALIZAR SERVICIOS (Art. 38.3 de la LSV)

“En vías urbanas, se permitirá la parada o estacionamiento de las grúas de auxilio en carretera por el tiempo indispensable para efectuar la retirada de los vehículos averiados o accidentados, siempre que no se cree un nuevo peligro, ni se cause obstáculo a la circulación.”

C) EL SECTOR DE AUXILIO EN CARRETERA SE REGULARÁ POR REAL DECRETO (Nuevo apartado 3 del artículo 51 de la LSV)

“Reglamentariamente se determinarán las condiciones en las que realizarán sus funciones los servicios de auxilio en carretera que acudan al lugar de un accidente o avería, así como las características que deban cumplir las empresas que los desarrollen o los vehículos y demás medios que se hayan de utilizar.»

2015**PROTOCOLO AUXILIO EN CARRETERA**

El 25 de Julio del 2015 se realizó la presentación del Protocolo de auxilio en carretera junto con la Dirección General de Tráfico. Pretende ser una guía de actuación en la que se establezcan los requisitos mínimos de seguridad a contemplar por parte de los técnicos y operarios de los servicios de auxilio en carretera, y supone dotar de una serie de reglas para realizar las operaciones con mayor seguridad, teniendo conocimiento del

mismo todos los actores implicados (agentes, operarios, resto de servicios de emergencia,.....)

El contenido de este Protocolo está dirigido fundamentalmente a los operarios y técnicos de auxilio en carretera, no obstante, en él se incluyen una serie de recomendaciones para el resto de usuarios, así como para las fuerzas de vigilancia y disciplina del tráfico, quienes en muchos casos son agentes imprescindibles a la hora de proteger el escenario del suceso así como de auxiliar a los usuarios afectados.

Obviamente la finalidad que se pretende conseguir es la reducción de la accidentalidad causada por la presencia de vehículos inmovilizados en la vía y la derivada de las operaciones que se llevan a cabo durante los servicios de auxilio en carretera.

COLOR IDENTIFICATIVO AMARILLO MERCEDES I625

ANEAC trabajó en un estudio para unificar el color de las grúas y así elegir el color de mayor visibilidad y que su prioridad sea obtener una mayor seguridad. Se acordó dentro de la gama de los amarillos el color AMARILLO MERCEDES 1625.

2016**UTE VIAL**

En el mes de Julio del 2016, se puso en marcha la prueba piloto de grúas de ANEAC a través de la Dirección General de Tráfico. La gestión de la prueba se realiza a través de la constitución de una UTE -VIAL SEVILLA, que contarán con un servicio de grúas propias, rotuladas con el nombre y logos de la Dirección General de Tráfico, para prestar servicios de auxilio en carretera en los momentos en que lo estimen necesario.

Consiste en que la Jefatura Provincial de Tráfico y el Subsector de Tráfico de la Guardia Civil en Sevilla, además de órdenes de servicio rutinarias, prevén la utilización del servicio de grúa en controles de al-

coholemia, para aquellos supuestos en que sea precisa retirar el vehículo porque nadie se haga cargo de él. Tras el éxito de la prueba, se traslada la previsión de que la DGT saque a concurso diferentes contratos sobre grúas para determinadas zonas y operaciones estratégicas.



Slowgrua

SLOW-GRUA

A mediados de Octubre del pasado año, se desarrolla una aplicación informática junto con la empresa INSPIDE, en virtud del cual permite a todas las empresas de grúas de auxilio en carretera geolocalizarse en el momento de la operación. De este modo se avisará al resto de conductores y usuarios de la existencia de una operación de auxilio, evitando el riesgo que supone el atropello y puedan adoptar las medidas de seguridad necesarias para realizar una conducción segura.

2017

REGULACIÓN DEL SECTOR

En el 2016 se presenta una propuesta de regulación del sector de auxilio en carretera a la Dirección General de Tráfico (en desarrollo del artículo 51.3 de la Ley de Seguridad Vial). En ella se efectúan dos propuestas:

1. Que las empresas de auxilio en carretera cuenten con una autorización administrativa para operar. Asimismo, que los vehículos y los operarios de los que

se haga uso se incluyan en el Registro.

2. Que se regule la operación de auxilio en carretera, cuando esta tenga lugar en las vías públicas que afecten al tráfico. Se propone definir legalmente la operación desde el inicio de la operación hasta el depósito del vehículo.

A día de hoy se trabaja para su tramitación, y es previsible que se indique que un cierto porcentaje de los paneles de la grúa debe tener carácter reflectante, pudiendo ser previsible que esté en el BOE antes de final de año.

UNESPA

Negociación de un convenio de buenas prácticas con UNESPA. Se pretende conseguir un catálogo de buenas prácticas en la gestión y contratación de los servicios de auxilio en carretera que termine con la actual situación, imposible de asumir por el sector. El Catálogo tiene por objeto ofrecer un servicio de auxilio en carretera donde no concurran prácticas que degraden la actual prestación de servicios, asegurando la calidad del servicio y la seguridad vial de todos los usuarios e intervinientes. La negociación se pretende afrontar con pleno respeto a la legislación existente en materia de competencia.

CARNE PROFESIONAL

ANEAC-FENEAC en estos últimos meses, también ha confeccionado el carné profesional para los trabajadores del Auxilio en Carretera, que tiene numerosas ventajas para los trabajadores, acreditando la preparación y poder ejecutar todas aquellas y distintas operaciones con las máximas garantías de seguridad y salud. Acredita la formación en PRL (Prevención de Riesgos Laborales) y experiencia profesional en el sector de auxilio en carretera.

Lo pueden obtener todos los trabajadores que hayan realizado un curso de formación como por ejemplo (Nivel I, Nivel II, Nivel III operadores de grúa, tele-operadores o Empresarios a través de los cursos impartidos por nuestra FEDERACION).



ACUERDOS ALCANZADOS

- **MB4:** proveedor oficial de Aneac-Feneac, es una empresa especializada en ropa de uniformidad conforme a la normativa. Ofrece tres categorías de ropa, con precios exclusivos para socios de ANEAC-FENEAC y es una empresa muy eficaz en cuanto a la rapidez en la recepción del pedido.
- **TRANSTEL:** empresa especializada en alquiler y renting de vehículos industriales, como alternativa eficaz a la gestión y control de su flota, para el alquiler y renting, proporcionándole cualquier marca o modelo de los vehículos y asesorándole en la elección de este según las necesidades concretas, donde una de sus líneas de negocio son las grúas de arrastre.
- **ENTERPRISE:** colaboración con ellos haciendo servicios de traslados de vehículos entre sus agencias (las empresas tienen

- que tener el requisito de disponer una grúa que pueda transportar mínimo 3 vehículos).
- **ENTERPRISE RENT-A-CAR.** empresa líder en alquiler de vehículos, disfrutará de servicios, condiciones y efectuar sus reservas con la mayor antelación, más facilidades y tarifas exclusivas en los alquileres, para sus clientes que hayan retirado sus vehículos de la vía y se hayan quedado sin él, y ofrecerles un coche de sustitución, y a nivel personal.
- **VIA LIBRE VIAL:** empresa especializada en el sistema de gestión para retirada de vehículos de la vía pública, tanto en vías urbanas a través de la orden efectuada por Policía Local, como en las vías interurbanas, a través de las órdenes dictadas por Guardia Civil de Tráfico. Únicamente los vehículos que se retirarán serán los sancionados por la Policía Municipal y Guardia Civil, no los averiados o accidentados.
- **SP QUALITY:** ofrece una mayor gama de productos en seguros y un mejor servicio, con vistas a mejorar dos coberturas de especial interés: seguro de circulación de vehículos, con UN 30 % DE DESCUENTO, UNA VEZ APLICADA LA BONIFICACIÓN DEL VEHÍCULO y el seguro de Responsabilidad Civil de las Empresas, con una REDUCCIÓN DE LA FRANQUICIA EN BIENES CONFIADOS DE 500€ a 250€.
- **SOLRED:** con el objetivo de fidelizar a los socios con descuentos y bonificaciones en carburantes diésel y gasolina.
- **MASPOTENTE.COM:** es una tecnología basada en la instalación de un software de reprogramación, que mejora el rendimiento de cualquier motor de inyección electrónica y por tanto la productividad y las prestaciones del vehículo de rescate donde va instalado. Descuentos del 10%.
- **GROW UP:** ofrece un servicio integral de entrega y recogida a domicilio, servicio de acompañamiento, limpieza de vehículos, servicio de Grúa, servicio de custodia y alquiler de vehículos. Dando cobertura nacional, ofreciendo un régimen de colaboración con todos los asociados de ANEAC-FENEAC.
- **CEPSA:** con el afán de seguir reduciendo costes en su empresa, hemos alcanzado un acuerdo con CEPSA, estableciendo nuevas condiciones de bonificación y descuentos en carburantes.
- **SOS 24H EUROPA:** los socios pueden adherirse a su red europea de servicios especializados para transporte de vehículos pesados. El objetivo es poder ofrecer a los transportistas clientes de SOS 24H EUROPA una red de servicios especializados en la atención 24 horas de cualquier incidencia que pudieran sufrir en las carreteras españolas, que incluye asistencia en carretera, reparación y suministro de piezas y neumáticos que les permitirá continuar el viaje sin dilación.
- **PONS-CURSOS DE FORMACIÓN:** el pasado 27 de agosto, se dictó Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgaban las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera. ANEAC-FENEAC fue seleccionada como una de las asociaciones que reciben dicha subvención para la realización de cursos de formación para nuestros asociados, alcanzando un acuerdo con PONS para la realización de dichos cursos de NIVEL I y NIVEL II de operador de auxilio en carretera.
- **PONS COMPLIANCE.** se modificó el Código Penal y se desarrolló la Ley Orgánica 5/2010 con la que se introdujo por primera vez en la legislación española la res-

pensabilidad penal de las personas jurídicas que supone para las empresas, asociaciones, o fundaciones, la posibilidad de ser condenado por la comisión de un delito penal cuando el delito se cometa en nombre o por cuenta de la persona jurídica, en su beneficio directo o indirecto y si no se han llevado a cabo las medidas previstas.

CONVENIOS COLECTIVO PARA EMPRESAS DE AUXILIO EN CARRETERA

Se ha firmado el convenio colectivo de la provincia de Cádiz y actualmente se trabaja con empresas del sector y sindicatos para extenderlo a la Comunidad Andaluza.

CURSOS FORMACIÓN OPERADOR AUXILIO EN CARRETERA

Desde 2013 FENEAC, solicita cada año al Ministerio de Fomento y otorgan las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera, en particular para la formación de nuestros conductores para los cursos de operadores de auxilio en carretera a lo largo de todo el territorio nacional.





FERIAS Y EXPOSICIONES

ANEAC-FENEAC celebró en 2018 la VIII Feria Internacional del Auxilio en Carretera. Santa Susana (Barcelona) acoge este encuentro bianual entre profesionales del sector, ofreciendo un espacio para promover y afianzar al sector del Auxilio en Carretera, junto con las empresas de grúas y los diversos expositores de los vehículos grúas,

IX FERIA INTERNACIONAL DE AUXILIO Y RESCATE EN CARRETERA
SANTA SUSANA (Barcelona)

8, 9 y 10 de Octubre 2020

Más información
(+34) 91 761 35 80

Organiza:
ANEAC **FENEAC**

EUROGRUAS

C/ Miquel Torello i Pages, 59 (P.I. El Pla) - 08750 Molins de Rei (Barcelona)
Tel: 93 685 47 00 - Fax: 93 685 44 74
www.eurogruas.org - e.mail: eurogruas@eurogruas.org

Equipos de auxilio y rescate en carretera



- Plataformas de pequeño, medio y gran tonelaje (Vehículos y Maquinaria)
- Horcas para 2, 3 y 4 ejes - Fijas y desmontables - Grúas hidráulicas HMF





empresas de carroceros, neumáticos, fabricantes de camiones, vestuario, accesorios, etc. En octubre de 2020 tendrá lugar la IX edición, cita ineludible para todo el sector de Auxilio en Carretera.

JORNADAS INFORMATIVAS

En este último año, también se están celebrando Jornadas Informativas, con el objetivo de dar cumplimiento a nuestro compromiso y así mantener informados a nuestros socios y compañeros del sector. Por lo

que ya han sido convocadas en Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña, quedando pendiente de visitar el resto del territorio peninsular.

En ella se tratan los temas que más nos afectan, como la reglamentación del auxilio en carretera, la aplicación SLOW GRUA, reglamentación laboral, la gestión llevada con el Comité Nacional de Transportes por Carretera y Consejo Superior de Seguridad Vial, así como del desarrollo de la Prueba piloto con la DGT.

I JORNADA DE CONCENTRACIÓN EN MEMORIA A LAS VÍCTIMAS DE AUXILIO EN CARRETERA

El pasado 20 de septiembre tuvo lugar en la localidad de Fraga (Huesca) la I Concentración en Memoria de las Víctimas de Auxilio en Carretera, la jornada más importante realizada por ANEAC hasta la fecha. Contenidos, invitados y reconocimientos, hicieron de la I Concentración en Memoria de las Víctimas de Auxilio en Carretera, un completo éxito. Hubo tiempo para todo, un recorrido por la realidad del sector que más nos preocupa.

Contamos con la presencia del Director General de la Dirección General de Tráfico, Gregorio Serrano y con el General Jefe de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Ramón Rueda, donde tuvo lugar el momento más emotivo de la jornada, la entrega de reconocimientos a los familiares de las víctimas de Auxilio en Carretera. Previa a la entrega se guardó un respetuoso minuto de silencio, en recuerdo de nuestros compañeros fallecidos, a continuación, se leyó una carta del Fiscal de Sala de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, reconocieron la labor de Francisco Larroya, lamentando su pérdida y la de tantos compañeros que han dejado su vida en la carretera ayudando a los demás. Por su parte, el



DISTINCIONES

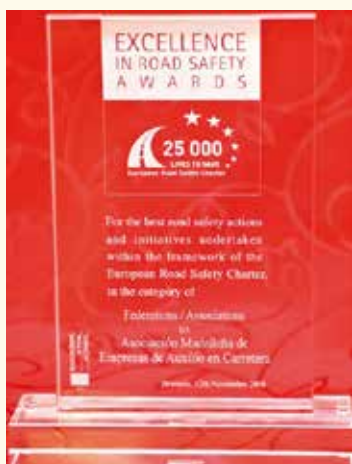
Entre las distinciones con las que cuenta ANEAC están:

PLACA DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL



PLACA EXCELLENCE IN ROAD SAFETY AWARD

(Bruselas, 12 noviembre 2008)



DE TRÁFICO EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADO POR LOS OPERARIOS DE AUXILIO EN CARRETERA

(Fraga, Huesca, 20 octubre 2017)



PLACA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ANEAC-FENEAC condecorada con la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial

(Madrid, 4 de octubre del 2017)



discurso de Gregorio Serrano tampoco dejó indiferente a nadie, haciendo hincapié en la labor social que desempeña nuestro colectivo, comprometiéndose con un reglamento que pronto será una realidad y que recogerá los puntos que necesita nuestro sector, por delante de intereses de terceros.

I MESA COLOQUIO DE AUXILIO EN CARRETERA Y SEGURIDAD VIAL

En enero del 2012, tuvo lugar I Mesa Coloquio de Auxilio en Carretera y Seguridad Vial, donde pudimos contar en la Jornada e inauguro el director general de la DGT, Pere Navarro.

A la cita acudieron, además, el General de División Jefe de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Antonio Dichas; el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas y el Subdirector General de Normativa de la DGT, Ramón Ledesma.

También participaron los responsables de las principales compañías de asistencia y clubes automovilísticos, así como los presidentes regionales de FENEAC.





CARROCERÍAS FRANCAL S.L.



**FABRICAMOS A
MEDIDA**



Polígono Industrial de Santa Comba - Parcela 33 - 35 • 15840 SANTA COMBA
info@talleresfranca.com • Telfs. 981 88 06 42 - 981 88 07 81 - Fax: 981 88 09 33



II JORNADA DE SEGURIDAD VIAL Y AUXILIO EN CARRETERA

En la II Jornada de Seguridad Vial y Auxilio en Carretera en 2015, se discutieron algunos aspectos del Protocolo, como las reparaciones in situ, donde quedaba claro que la norma general es su prohibición.



III JORNADA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO

La III Jornada de Seguridad Vial y Tráfico se celebró en el mes de octubre de 2018 en Santa Susanna (Barcelona), aprovechando la celebración de la VIII Feria Internacional de Auxilio y Rescate en Carretera, en esa misma localidad. Hasta allí se desplazaron representantes de compañías y clubes automovilísticos, representantes de asociaciones y empresas de asistencia, tecnológicas, empresas proveedoras del sector y un largo etcétera. La Jornada estuvo presidida por Pere Navarro, director general de Tráfico, Rafael Merino, presidente de ANEAC-FENEAC, Juan Carlos Guzmán, consejero y director general de Europ Assistance, Ramón Ledesma, abogado y responsable técnico de nuestra asociación y el Teniente Coronel José Luis Díaz Sánchez, perteneciente al Área de Operaciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. También quisieron acompañarnos, sentándose en la primera fila, Jordi Jané i Guasch, exconsejero de Interior de la Generalitat de Cataluña y Adrià Puigpelat, cap provincial de la DGT de Barcelona.



I PREMIOS FUNDACIÓN AUXILIO VIAL JUAN CARMONA ARROYO

El día 12, se presentó oficialmente la Fundación Auxilio Vial e inaugurábamos la entrega de los I Premios Fundación Auxilio Vial Juan Carmona Arroyo. Los tres premios entregados se hicieron en las siguientes modalidades.

- Premio a los Medios de Comunicación, concedido a la Plataforma "Ponle Freno" de ATRESMEDIA, que fue recogido por D. Jose Manuel González, director de ATRESMEDIA Málaga.
- Premio A las Instituciones Público-Privadas, otorgado a D. Pere Navarro Olivella, Director General de la DGT.



- Premio Solidaridad, que fue entregado a "Grúas La Variante", por su gran labor de auxilio humanitario durante las inundaciones que tuvieron en Murcia a consecuencia de la DANA. Fue recogido por Diego Nicolás, responsable de "Grúas La Variante"



GRÚAS ALONSO

- TRABAJAMOS CON LAS COMPAÑÍAS MÁS IMPORTANTES
- LA EXPERIENCIA NOS AVALA
- 24 HORAS A SU SERVICIO



GRUA  **974 230 908 24 H.**



ALONSO

CAT AUTORIZADO
RECAMBIO GARANTIZADO
VENTA DE VEHÍCULOS USADOS



Calle Ronda Sur, s/n.
Huesca
Tel.: 974 230 908



Y ahora estamos también en:

piarsa, s.l

G.R. NO PELIGROSOS: AR/GNP-R-17/2007
G.R. PELIGROSOS: AR/GRP-97/2009



- COMPRAVENTA DE CHATARRA Y METALES
- VENTA DE HIERRO NUEVO
- PRENSADO DE CHATARRA
- RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS



Carretera de Apiés, Km. 0,5 - 22006 HUESCA
Tel. 974 220 419 - Fax 974 246 126

#Auxíliame

Francisco Villalobos nos cuenta que desde el 14 de Marzo el trabajo les ha bajado un 95% o más, hay días que no hacen ni un servicio.

Es el caso de muchos compañeros, por no decir la mayoría. El confinamiento y las limitaciones de movilidad obligadas por el estado de alarma, han propiciado la petición masiva de ERTes entre las empresas del sector.

Somos un sector esencial y así lo demuestran las diferentes imágenes de nuestras grúas prestando servicio a otros colectivos imprescindibles de servicio público.

Desde ANEAC-FENEAC trabajamos sin cesar para procurar paliar esta situación. Mientras se consigue aquí quedan algunas imágenes de bases repletas de grúas por la inactividad y otras de grúas auxiliando los vehículos de otros colectivos esenciales.

Lo que está claro es que en estado de alerta o sin él, nuestra actividad es esencial para la sociedad, pero... ¿quién nos auxilia a nosotros?

Juan Vicente Carmona nos quiso contar de puño y letra la situación por la que atraviesa su empresa, que sin duda reflejará el sentir de sus compañeros...

“Estamos solos en esta batalla y como siempre lucharemos hasta el final, hasta que no nos queden más opciones”

Grúas Carmona es una pequeña empresa de auxilio en carretera, con una reputada fama ganada a pulso. Siempre han trabajado bien, pero ahora como a sus compañeros del sector, el coronavirus está truncando todas sus expectativas.

Juan Vicente Carmona Lisboa, responsable junto a su hermana Lola de esta empresa familiar, ha querido con su testimonio plasmar una realidad que está sembrando de temor el futuro de las empre-

sas de auxilio en carretera, porque desde luego el presente está perdido.

- Somos una pequeña empresa, que veníamos trabajando bien, a buen ritmo y con nuestros proyectos a corto y largo plazo. Con el poco margen de beneficio conseguíamos pagarlo todo e ir renovando la flota, pero de golpe y porrazo llega esta pandemia.
- El 14 de marzo se declara el estado de alarma y el presidente del Gobierno, nos dice que nadie se va a quedar atrás, que va a haber ayudas para todos, bueno vamos a esperar y ver que hacemos, pensamos. Tomamos la decisión de hacer el teletrabajo de oficina y mandar a los choferes a su casa con el camión para tener menor riesgo de contagio. Empezamos a buscar guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos y buscando, pidiendo algún favor que otro, nos pudimos equipar. En esa semana vemos que el trabajo nos baja un 75 por ciento, y empezamos a





Grúas paradas,
los servicios han
bajado un 90%





tomar medidas: la única posible es el ERTE.

- Somos una empresa familiar mi hermana y yo y seis trabajadores, que son como mi familia, la extensión de mis manos y de mis pies, y tener que decidir quién va al ERTE y quien no fue un mal trago, pero lo entendieron a la perfección, así que nos quedamos cuatro a partir de la segunda semana, uno en administración y tres conductores para ir turnando.
- Llega la segunda restricción y nos baja el trabajo un 90 por ciento. Tengo que seguir abier-

to como servicio esencial que somos, pero no sabemos cuánto tiempo podremos aguantar. Con la ayuda de los ERTE nos ha disminuido un 30 por ciento el gasto fijo, pero solo estamos facturando una cuarta parte de lo que solíamos facturar. Así un mes o dos podremos aguantar, pero más no. Y después no sabemos qué va a pasar, lo que sí sabemos es que cuando se levante el estado de alarma, tendremos que reincorporar a la plantilla y mantenerla durante seis meses. Ojala haya trabajo para poder seguir con normalidad, ¿pero si no? Solo nos que-

da endeudarnos con los bancos o algo peor tener que cerrar. Sinceramente deseo que haya una cura para este virus lo antes posible, para arreglar esta situación, primero para salvar vidas y segundo para recuperar el ritmo de vida lo antes posible, porque como autónomo antes y pequeño empresario ahora, sé que estamos solos en esta batalla y como siempre lucharemos hasta el final, hasta que no nos queden más opciones.

Juan Vicente Carmona
Grúas Carmona Asistencia, S.L.



Como servicios esenciales, a pesar de las dificultades económicas, siempre estamos ahí.

SERVICIO 24 HORAS



956 200 515

EN GRÚAS MARCOS S.L.,

cumplimos nuestro 35 Aniversario dedicados a la asistencia

Recordamos en esta fecha a todos los que han confiado y siguen confiando en nuestro trabajo. Para ellos, automovilistas, talleres, concesionarios y compañías de asistencia, nuestro agradecimiento más sincero.

SERVICIO 24 HORAS

956 200 515

**EN LA ACTUALIDAD
EN GRUAS MARCOS
DISPONEMOS
DE UN EQUIPO HUMANO
ALTAMENTE CUALIFICADO
Y DE TODA CLASE DE GRUAS**

**PARA SEGUIR DANDO NUESTRO MEJOR SERVICIO,
TANTO PARA MOTOCICLETAS, TURISMOS, FURGONES Y CAMIONES**

Calle Algodonales, s/n (pol. ind. Zona Franca)
CADIZ 11011
Tif1 : 956 200 515 / Tif2 : 956 201 167
Fax1: 956 262 814
661 752 000

Calle Los Trabajadores, s/n (pol. ind. Pelagatos)
11130 CHICLANA DE LA FRONTERA - CADIZ
Tel: 956 536 061 / Fax: 956 262 814

Actuación de ANEAC-FENEAC durante el estado de alarma

Como consecuencia de la situación por el estado de alarma motivada por el coronavirus, la junta directiva de ANEAC-FENEAC se está reuniendo periódicamente, buscando soluciones a problemas que todos los socios nos habéis planteado. Se han mandado hasta el día 23 de abril, 56 circulares a los socios. Se han enviado cartas y escritos a las diferentes instituciones, aseguradoras, compañías de asistencia y clubes automovilísticos, con quienes actualmente mantenemos diferentes reuniones. No es tarea fácil lo que nos espera, pero por trabajo y tesón no será. Vuestros representantes estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos para paliar en lo posible esta difícil situación.

09/03/2020

- **CIRCULAR 04/20: RECOMENDACIONES COVID-19**

Ante las dimensiones que está tomando el contagio del Coronavirus (COVID-19), desde ANEAC-FENEAC recomendamos a las empresas de Auxilio en Carretera que doten a sus técnicos de los elementos recomendados por la OMS y adopten las siguientes medidas para minimizar las posibilidades de contagio.

12/03/2020

- **CIRCULAR 05/20: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19**

Indicamos las 14 Medidas de prevención del CORONAVIRUS específico para el manejo de las grúas.

16/03/2020

- **CIRCULAR 07/20: MEDIDAS ADOPTAR ESTADO DE ALARMA**

Medidas a adoptar bajo el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

16/03/2020

- **CARTA COMPAÑÍAS PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

Informamos a las compañías sobre el protocolo de actuación COVID-19 relativas a las medidas de prevención del CORONAVIRUS para

el manejo de las grúas, reenviado a nuestros socios.

17/03/2020

- **CERTIFICADOS DESPLAZAMIENTO ESTADO DE ALARMA**

Ante el estado de alarma consecuencia del COVID-19, facilitamos tres modelos de certificados de asistencia al trabajo para acreditar a las autoridades sus obligaciones laborales y la necesidad de realizar los desplazamientos en estado de alarma para las operaciones de auxilio en carretera y transporte de mercancías.

17/03/2020

- **COMUNICACIÓN MEDIOS ACTUACIÓN ESTADO DE ALARMA**

Ante el estado de emergencia consecuencia del COVID-19, adjuntamos circular informativa y protocolo de actuación para las operaciones de auxilio en carretera, recomendado por ANEAC (Asociación Nacional de Empresas de Auxilio en Carretera).

17/03/2020

- **YAGRUA ESTADO DE ALARMA**

El estado de alarma en el que todos nos vemos inmersos como consecuencia del coronavirus ha detenido temporalmente las actuaciones que habitualmente

viene desarrollando nuestra plataforma de asistencia YAGRUA, como son la ampliación de red de socios y proveedores, firmas notariales de nuevos contratos, etc.

19/03/2020

- **CIRCULAR 08/20: MEDIDAS LABORALES GENERALES (COVID-19)**

Desde ANEAC, se llama a la confianza en este sector y sus decisiones, amparadas por elementos técnicos sanitarios que todos debemos avalar, más allá de que se echa de menos una mayor previsión de los efectos laborales y económicos de la evolución del contagio del COVID-19. ANEAC entiende, en lo que a los aspectos laborales respecta, que cada empresa habrá de adaptarse a esta extraordinaria situación en relación con los recursos humanos de forma que pueda compatibilizar las necesidades de reducción del riesgo con el desarrollo de la productividad.

19/03/2020

- **CIRCULAR 09/20: NORMATIVA ACOMPAÑANTES VEHÍCULOS ESTADO DE ALARMA.**

Se establece que: «Tanto a pie como en vehículo solo se permiten los desplazamientos individuales en los supuestos establecidos en el artículo 7 del R.D. por el que se declara el estado de alar-

Desde ANEAC-FENEAC expresamos todo nuestro apoyo y reconocimiento a los compañeros que durante estos días están trabajando en esta difícil situación para prestar auxilio a todo aquel que lo necesita

¡ÁNIMO COMPAÑEROS!
este virus lo vencemos entre todos



ma, salvo para acompañar a personas con discapacidad o por causa justificada».

19/03/2020

- **CIRCULAR 12/20: CARTA ANEAC - MINISTERIO DEL INTERIOR**

Enviamos carta al ministro del Interior D. Fernando Grande-Marlaska sobre la situación de nuestro sector en el estado de alarma.

19/03/2020

- **CARTA REVISTA ESTADO DE ALARMA**

Correos informa que, tras el estado de alarma declarado por la situación de crisis sanitaria, correos solo presta el Servicio Postal Público, que contempla únicamente, el reparto obligatorio de las cartas ordinarias y certificadas, pero en ningún caso las publicaciones periódicas, como es el caso de nuestra revista INFOANEAC.

19/03/2020

- **DISEÑO: APOYO Y ÁNIMO, COMPAÑEROS.**

20/03/2020

- **CIRCULAR 10/20: APERTURA TALLERES REPARACIÓN**

Información oficial sobre la apertura de talleres de reparación de vehículos durante la situación de estado de alarma acordada por el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020.

20/03/2020

- **CIRCULAR 11/20: CONSULTAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS MINISTERIO**

Informamos a los socios con preguntas y respuestas oficiales, efectuadas al ministerio en relación con el estado de alarma, actualizado el día 19 de marzo.

20/03/2020

- **CIRCULAR 13/20: ORDEN MINISTERIO INSTRUCCIONES TRANSPORTE POR CARRETERA.**

Orden del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se dictan instrucciones para el transporte por carretera.

20/03/2020

- **CIRCULAR 14/20: MODELO SOLICITUD ERTE**

Informamos de la solicitud de Suspensión de Relaciones de Trabajo y Reducción de Jornada, ocasionada por la existencia de claras y evidentes causas de FUERZA MAYOR ajenas a la voluntad de la EMPRESA, causada directamente por las medidas adoptadas para combatir la epidemia de COVID-19.

20/03/2020

- **CIRCULAR 15/20: TRABAJO EJECUTIVA ANEAC.**

Informamos a los socios sobre la actividad y las reuniones mantenidas a diario por videoconferencias en estos días de máxima dificultad de la directiva de ANEAC-FENEAC, y las medidas adoptar.

21/03/2020

- **CIRCULAR 16/20: PUBLICACIÓN BOE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS DE AUXILIO EN CARRETERA**

El Boletín Oficial del Estado publica el sábado 21 de marzo, la Orden INT/262/2020, de 20 de marzo de 2020, donde dispone El artículo 1 y hace referencia, a la restricción a la circulación a determinados vehículos, exceptuando en primer lugar los vehículos de auxilio en carretera. Recoge nuestra situación de colectivo esencial, una lucha de muchos años y trabajo, pero ANEAC-FENEAC, lo ha conseguido.

21/03/2020

- **CIRCULAR 17/20: VIGENCIAS PERMISOS DE CONDUCIR**

El Ministerio del Interior ha dictado una publicación el sábado 21 en el Boletín Oficial del Estado

(BOE), donde señala que los permisos y licencias de conducción, así como otras autorizaciones administrativas para conducir, cuyo periodo de vigencia venza durante el estado de alarma, quedarán automáticamente prorrogados mientras dure el mismo y hasta sesenta días naturales después de su finalización.

23/03/2020

- **CIRCULAR 18/20: CARTA DGT EQUIPOS DE PROTECCIÓN EMPRESAS AUXILIO EN CARRETERA**

Informamos de la carta enviada el sábado 21 a la DGT, donde desde ANEAC precisamos disponer de los equipos de protección individual de seguridad por prevención de riesgos laborales y de los propios usuarios frente al COVID-19, ya que nos resulta imposible acceder a los productos demandados y nos proporcionen el abastecimiento de los mismos, con las partidas adquiridas por el Ministerio para tal fin, como así lo anunció la Directora General de Transportes en rueda de prensa el pasado sábado 21 de marzo de 2020.

23/03/2020

- **CIRCULAR 19/20: ESCRITO DGT - PTE. ANEAC**

Recibimos carta de la Dirección General de Tráfico en respuesta a las diversas cuestiones planteadas y suscitadas el 20 de marzo por la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con el sector de las Empresas de Auxilio en Carretera. En ella, nos trasladan su reconocimiento a la encomiable labor del sector de las grúas de auxilio en carretera por su profesionalidad, por su compromiso de servicio a los conductores y por la estrecha colaboración con la Dirección General de Tráfico y por extensión con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

24/03/2020

- **DISEÑO: COLECTIVO ESENCIAL**

24/03/2020

- **DISEÑO: ANEAC-FENEAC NOS PREOCUPAMOS POR LOS DEMÁS**



ANEAC
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS
AUXILIO EN CARRETERA

FENEAC
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS
EN AUXILIO EN CARRETERA



25/03/2020

- **CIRCULAR 20/20: SOLICITUD MINISTERIO MASCARILLAS Y EPIS**

Adjuntamos a los socios modelo de solicitud a la dirección General de Transportes Terrestre Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para la obtención de mascarillas y EPIS para los trabajadores de auxilio en carretera.

25/03/2020

- **CIRCULAR RESPUESTA MINISTERIO SOLICITUDES MASCARILLA Y EPIS**

Nos comunican para trasladar a todos nuestros socios que las mascarillas serán adquiridas para su posterior distribución al personal que presta sus servicios en el sector del transporte en áreas de riesgo, según los criterios indicados con carácter general por el Ministerio de Sanidad, distribuyéndose a los trabajadores relacionados con el servicio de transporte público, así como a los trabajadores del ámbito privado relacionados con el transporte de viajeros y de mercancías en todo el territorio nacional. Se estima necesario precisar los criterios de asignación y el procedimiento de distribución de las

mascarillas para trabajadores que prestan servicios en el ámbito del transporte terrestre de viajeros y de mercancías a que se refiere el artículo 5.b), por lo que en ejercicio de la habilitación otorgada se dictaran las instrucciones necesarias que se darán a conocer en el momento oportuno. En dichas instrucciones se recogerán criterios transparentes de asignación, se establecerá un procedimiento ágil y con el control adecuado y se tomarán las medidas adecuadas para poder llevar a efecto su distribución.

27-03-2020

- **22-20 CIRCULAR COMO SOLICITAR LA PRESTACIÓN DEL TRABAJADOR POR LA EMPRESA AL SEPE**

Informamos del procedimiento y plantilla que el SEPE ha establecido: las personas afectadas por ERTes no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo, sino que es la empresa se tiene que encargar de hacerlo cuando esté aprobado el ERTe.

27-03-20

- **ANEAC-FENEAC ORGANIZA REUNIÓN VIDEOCONFERENCIA**

SECTORES AUXILIO EN CARRETERA

Desde ANEAC-FENEAC organizamos el sábado 28 de marzo de 2020, una reunión mediante videoconferencia, entre las agrupaciones, asociaciones y federaciones del sector, para tratar las medidas a adoptar para hacer un frente común frente a la difícil situación que atravesamos.

27-03-20

- **INFORME COVID-19 PETICIÓN ABOGADO JUAN PIQUERAS**

Informe que emite el letrado en ejercicio D. JUAN M. PIQUERAS RUIZ, del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, colegiado nº 15.905, con relación a la realización de un estudio e informe sobre los efectos del estado de alarma en el cumplimiento de los contratos.

27-03-20

- **CIRCULAR 23/20: #quedateEnCasa.**

"En estos días tan difíciles que estamos viviendo, Aneac-Feneac quiere enviarte ese impulso que todos necesitamos para poder vencer a este rival al que nos ha tocado enfrentarnos.

Es el momento de demostrar una vez más lo que nos ha definido a lo largo de nuestra historia y es que no hay quien pueda con este colectivo.

De padres a hijos, de abuelos a nietos, por ellos y por nosotros, cuidémonos todos. Esta vez el #quedateEnCasa.

Porque VOLVEREMOS TODOS JUNTOS con nuestros amigos, nuestras empresas, bares restaurantes, nos abrazaremos, alzaremos nuestras bufandas y cantaremos el himno de nuestro equipo, a reír, a cantar, a disfrutar.

*¡Mucho ánimo! ¡Mucha salud!
¡Cuidaros!*

01-04-2020

- ANEAC-FENEAC NOTA DE PRENSA: LA OTRA REALIDAD DEL CORONAVIRUS

Realizamos y enviamos nota de prensa a los medios de comunicación detallando como baja la asistencia en carretera hasta un 90%.

30-03-2020

- 24/20 CIRCULAR INFORMATIVA BOE PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE

información del Boletín Oficial del Estado del 29 de marzo por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en la lucha contra el COVID-19.

01-04-2020

- 25/20 CIRCULAR INFORMATIVA BOE APLAZAMIENTOS CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL

Información del Boletín Oficial del Estado del publicado el 31 de marzo por el que se regulan los aplazamientos de las cuotas de la Seguridad Social para empresas y autónomos.

02-04-2020

- 26/20 CIRCULAR VIDEOCONFERENCIAS SOCIOS ANEAC: No Estás Solo

ANEAC ha intensificado su trabajo buscando las mejores soluciones para sus socios, por ello, les damos la oportunidad de unirse y seguir en directo las videoconferencias de la junta directiva.

02-04-2020

- 27/20 CIRCULAR INFORMATIVA: RESUMEN REAL DECRETO 31 MARZO

Resumen con los artículos de mayor relevancia del nuevo Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, aprobado por el Gobierno.

03-04-2020

- NOTA DE PRENSA - CAMPAÑA ANEAC AUXILIAME MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ANEAC lanza la campaña #auxíliame.

- Los servicios de asistencia en carretera se han reducido un 90%
- Las empresas de grúas piden a las aseguradoras que compartan con ellos lo recaudado a los conductores.
- La recaudación por asistencia en carretera superó los 800 millones de euros en 2019.

03-04-2020

- 28/20 CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publica en su página web, un punto de información con la ubicación de las instalaciones donde se ofrecen servicios de restauración y venta de comida preparada para llevar, en el entorno de las principales autovías y carreteras de España, a transpor-

tistas profesionales de mercancías y de viajeros, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros trabajadores de servicios esenciales (entre ellos operarios de vehículos de auxilio en carretera).

03-04-2020

- AVISO IMPORTANTE - MINISTERIO DE TRABAJO PLAZOS

El Servicio Público de Empleo Estatal ha lanzado un comunicado importante debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, en relación al cumplimiento de los plazos fijados en el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo para la presentación de solicitudes colectivas de prestación por desempleo para trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada (ERTEs).

03-04-2020

- CARTA COMPAÑÍAS Y DIR GEN SEG

Ante la crisis sanitaria en la que nos encontramos, que se concreta en el estado de alarma decretado por el Gobierno, enviamos un escrito a las compañías de asistencia y plataformas dando a conocer, debido a la restricción de movilidad y de cómo ha supuesto la caída de la demanda de los vehículos denominados turismos en más de un 85% y de los vehículos industriales en más de un 39% afectando de forma directa a la economía.

Para ello les rogamos que de manera urgente adopten las medidas necesarias para reducir los impactos económicos del estado de alarma en sus proveedores de servicios de auxilio en carretera.

06-04-2020

- 29/20 CIRCULAR INFORMATIVA: INSTRUCCIONES DISTRIBUCIÓN MASCARILLAS

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Dirección General de



Transporte Terrestre, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre, establece que las empresas con autorización de ámbito nacional o autonómico para realizar transporte público por carretera de viajeros o de mercancías podrán retirar las mascarillas asignadas de las oficinas de Correos que se determinen función de la dirección postal que conste en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte (REAT).

06-04-2020

- 30/20 CIRCULAR
CAMPAÑA #AUXÍLIAME

SÚMATE A LA CAMPAÑA #AUXÍLIAME

Envíanos tus fotos con las grúas paradas al correo electrónico de Aneac, con el asunto: #AUXÍLIAME y cuenta brevemente como ha bajado tu trabajo.

06-04-2020

- CIRCULAR 31/20:
COMO SOLICITAR LA
PRESTACIÓN ERTEs

Documentación oficial de SEPE con relación a los ERTEs y como realizar la solicitud de la prestación.

06-04-2020

- CIRCULAR 32/20: REQUISITOS
Y FORMULARIO BONO SOCIAL
ELÉCTRICO AUTÓNOMOS

El Ministerio de Transición Ecológica ha regulado la forma en que los trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o la hayan visto reducida por la actual crisis pueden solicitar acogerse al bono social eléctrico para tener un descuento en su factura de la luz, y ha publicado el modelo de formulario para que pidan su adhesión al mismo.

07-04-2020

- CIRCULAR 33/20: UTILIZACIÓN
DE LAS TARJETAS DE
TACÓGRAFO DE CONDUCTOR
Y EMPRESA DURANTE EL
ESTADO DE ALARMA

Remitimos circular con la publicación en el BOE la Orden TMA/324/2020, de 6 de abril, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de las tarjetas de tacógrafo de conductor y empresa.

07-04-2020

- CIRCULAR 34/20:
CAMPAÑA SOLIDARIA
EPIS MB4 PARA ANEAC

Campaña solidaria de EPIS MB4 para los socios de ANEAC-FENEAC con descuentos en mascarillas, gafas y guantes.

07-04-2020

- CARTA PERE NAVARRO

Solicitamos a la Dirección General de Tráfico la emisión de un informe o resolución que indique el alcance de la reducción de la movilidad y accidentalidad en las vías públicas como consecuencia directa de las restricciones por la fuerza de estado mayor que supone el estado de alarma.

13-04-2020

• CIRCULAR 35/20 INFORMATIVA AVALES ICO

Circular informativa publicada en el BOE el pasado 11 de abril, por lo que se instruye al ICO a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales y sus beneficios sean las pyme y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.

13-04-2020

• CIRCULAR 36/20 INFORMATIVA RECUPERACIÓN ACTIVIDAD NO ESENCIAL

Circular informativa sobre la recuperación de la actividad no esencial por el COVID-19, manteniendo las restricciones propias del periodo de confinamiento.

13-04-2020

• CIRCULAR 37/20 RECONOCIMIENTO OFICIO ERTEs HIJOS

El SEPE con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema. Una vez que tengan reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo,

sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

14-04-2020

• CIRCULAR 38/20 INFORME MOVILIDAD ANEAC-DGT

El presidente D. Rafael Merino ha hecho llegar directamente al Director General de Tráfico D. Pere Navarro y preparado respuesta para los socios, sobre el informe de reducción de la movilidad y accidentalidad en las vías públicas, derivado del estado de alarma, y como consecuencia, la solicitud de expedientes temporales de regulación de empleo (ERTEs).

14-04-2020

• CIRCULAR 39/20 INFORMATIVA EXCEPCIÓN TEMPORAL TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Circular informativa sobre los tiempos de conducción y descanso para el transporte de mercancías, de aplicación desde el 13 de abril al 31 de mayo ambos incluidos.

16-04-20

• CIRCULAR 40/20 APLAZAMIENTO DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES

Se publica en el BOE la prórroga del plazo de presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos para pymes y autónomos. La norma establece que estos colectivos no tendrán que presentar estos pagos tributarios en abril, como es habitual, sino que extiende el plazo un mes hasta el 20 de mayo para mitigar el impacto económico provocado por la crisis del COVID-19.

16-04-2020

• CIRCULAR 41/20 DISTRIBUCIÓN MASCARILLAS ÁMBITO TRANSPORTE TERRESTRE

Publicación en el BOE de la Dirección General de Transporte Terrestre por la que se dictan nuevas instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre.

20-04-2020

• CIRCULAR 42/20 TRÁMITES ESTADO DE ALARMA

Circular sobre los procedimientos de gestión de autorizaciones de transporte en estado de alarma.

22-04-2020

• CIRCULAR 43/20 REUNIÓN CON IMA IBERICA

El pasado martes 21 de abril de 2020, representantes de la junta directiva de ANEAC-FENEAC mantuvieron una videoconferencia con IMA IBÉRICA, en la que se informó sobre la difícil situación que atraviesa nuestro sector, como consecuencia del estado de alarma y de las limitaciones impuestas a la movilidad. IMA IBÉRICA, solidaria ante esta crisis sin precedentes, invitó a todas aquellas empresas proveedoras de auxilio en carretera que estén pasando dificultades por los motivos arriba descritos, a contactar directamente con ellos para encontrar la mejor solución.

22-04-2020

• CIRCULAR 44/20: MEDIDAS URGENTES PARA APOYAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El BOE publica el 22 de abril el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, por el que se aprueba un nuevo paquete de medidas económicas y sociales centradas en el apoyo a las empresas y a los trabajadores para contrarrestar el impacto del COVID-19.

Todos los documentos se han hecho llegar a los socios mediante correo electrónico y están a vuestra disposición en la página web www.aneac.com

Volveremos más fuertes que nunca

La tecnología aplicada al auxilio en carretera era un deseo, ahora es una necesidad.

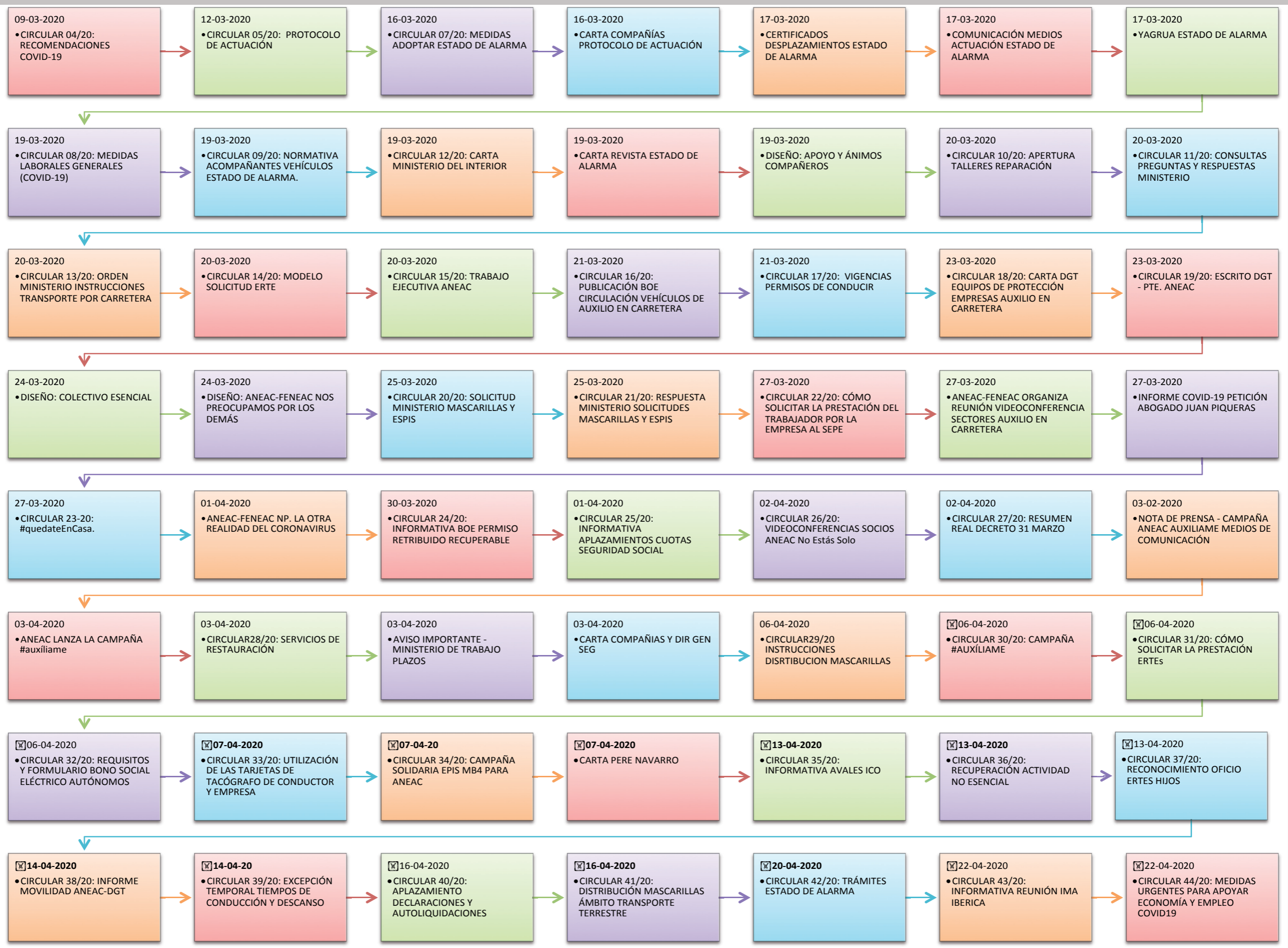


La nueva normalidad en la que pronto estaremos inmersos, marcará un antes y un después en la prestación de servicios.

Los grandes call centers con multitud de operadores, dejarán paso a plataformas tecnológicas y YAGRUA ha tomado ventaja.



YAGRUA, nuestra realidad, nuestro futuro



David Llorente, Jefe Provincial de Tráfico de Ourense

En Ourense tienen un acuerdo pionero para la rápida retirada de vehículos inmovilizados por infracciones graves, de las bases de los gruietas

Quisimos conocer de primera mano la opinión de David Llorente, Jefe Provincial de Tráfico de Ourense, en relación a los diferentes temas que como consecuencia del estado de alarma actual y la posterior vuelta a la nueva normalidad, tanto nos preocupan a todos...



En el estado actual de alerta que vivimos, ¿Cuál es la principal prioridad de la DGT y la Agrupación de Tráfico?

— Nuestra prioridad actual es la máxima colaboración con la autoridad gubernamental (en nuestro caso con la Subdelegación del Gobierno) para garantizar que se cumplen las medidas del estado de alarma actualmente vigentes. Como es lógico, las campañas de vigilancia del Tráfico y la atención al público en nuestras jefaturas ha quedado suspendida hasta la finalización de la precitada situación de alarma. En las jefaturas teletrabajamos mu-

chos funcionarios pero han quedado suspendidos los exámenes de conducir, los cursos de recuperación de puntos y de sensibilización, la tramitación presencial en las oficinas, las actividades de educación vial, las campañas de seguridad vial...

Los fines de semana el flujo de automóviles ha descendido el 90%

¿En qué porcentajes ha bajado el tráfico en nuestras carreteras y por tanto el flujo de incidencias?

—El descenso es importante como es lógico, aunque variable según los días (laborables-fines de semana) y tipo del tráfico (vehículos ligeros o pesados). De media en día laboral podemos hablar de un descenso de entorno al 70% en tráfico interurbano de vehículos ligeros y una bajada del 40% en vehículos pesados. Los fines de semana sube el descenso hasta el 90% (vehículos ligeros) y al 55% (vehículos pesados), respectivamente. La siniestralidad también ha descendido como es de suponer, en esta provincia a la mitad teniendo en cuenta las mismas fechas de 2019.



David Llorente en el centro, durante unos cursos de formación impartidos en Ourense, flanqueado por Jorge Varela y José Diro.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO
OURENSE

JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO
OURENSE

ACUERDO CON LAS GRÚAS DE AUXILIO

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, faculta en sus artículos 103, 104 y 105 a la autoridad encargada de la gestión del tráfico y a los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, a la inmovilización, retirada y depósito del vehículo en los casos tasados en dichos artículos.

En la provincia de Ourense causa problemática el cumplimiento de la medida de inmovilización de vehículos tras denuncia a un no residente (ciudadano de origen portugués normalmente), los cuales tienen que abonar la sanción al momento al no residir en España, quedando inmovilizado el vehículo en caso contrario. Ello no quiere decir que no se inmovilicen vehículos a ciudadanos españoles, por ejemplo tras un positivo en alcohol / drogas /carecer de permiso... y donde nadie se hace cargo de la conducción del vehículo en el momento de advertirse la infracción correspondiente.

En ambos casos, y con el fin de garantizar la efectividad de la inmovilización acordada (se adjunta el modelo usado al efecto), se solicita su colaboración para la retirada y depósito del vehículo inmovilizado en sus instalaciones, que motivará el abono correspondiente por el conductor/titular/arrendatario del vehículo inmovilizado del servicio de retirada y estancia en sus dependencias. En caso de no retirada del vehículo de sus instalaciones en el plazo de 2 meses, la Ley de tráfico faculta (artículo 106.1) al dueño/a del recinto a solicitarnos a la DGT autorización para cursar la baja definitiva del vehículo en desguace autorizado.

Para levantar la inmovilización/depósito y proceder a la devolución del vehículo a su titular, arrendatario o conductor habitual, debe presentar éste la copia del acta de inmovilización del vehículo que obra en su poder, con la diligencia cumplimentada por la Jefatura provincial de Tráfico/Agentes encargados de la vigilancia del tráfico según proceda, donde figure haber cesado las causas que motivaron la adopción de tal medida. En caso de dudas, ponemos a su disposición los teléfonos **988 222881** o 062 (teléfonos 24 h. de la Guardia Civil de Tráfico de Ourense COTA y el genérico de aviso a Guardia Civil).

El criterio que seguiremos será la llamada desde la central COTA a la empresa de grúas más cercana geográficamente al lugar donde se encuentre el vehículo inmovilizado para que proceda a su retirada y depósito en sus instalaciones.

En el caso de no retirada voluntaria del vehículo de sus instalaciones y antes de comenzar el procedimiento de baja definitiva del art. 106.1 de la Ley de Tráfico, ponemos a su disposición una llamada telefónica que se realizaría por parte de los agentes del COTA, advirtiendo -al conductor/titular del vehículo denunciado y depositado- del inicio del procedimiento de baja definitiva en desguace si no retira su vehículo a la mayor brevedad posible de las instalaciones del gruista, previo abono de la denuncia y de las cantidades debidas al mismo.



“En carretera se está realizando a fecha del presente, un plan de vuelta a la normalidad”

¿Cómo esperan desde la DGT la vuelta a la normalidad? ¿Tienen algún plan específico?

– Internamente tenemos que garantizar que en nuestras jefaturas se respeten las medidas de seguridad en la atención al público y en la realización de las pruebas de aptitud para obtener un permiso de conducir (distancia mínima de 2 metros, equipamientos de seguridad, mamparas de separación...). Externamente en carretera se está realizando a fecha del presente un plan de vuelta a la normalidad del que no podemos dar detalles porque en el momento de esta entrevista (día 22/04) no tenemos unas fechas exactas de vuelta paulatina a la normalidad tanto inter-

namente (jefaturas) como externamente (carretera y Agrupación de Tráfico).

“Espero que salgan cuanto antes los proyectos normativos pendientes con respecto a este colectivo”

Cualquier cosa que quieras añadir en relación a las grúas de auxilio en carretera, descritas en el BOE como servicios esenciales.

– Colectivo esencial para una mayor y mejor seguridad vial en nuestras vías de comunicación. Espero que salgan cuanto antes los proyectos normativos pendientes con respecto a este colectivo para lograr una mayor protección en carretera a sus integrantes y al resto de usuarios de las vías y también para evitar intrusismos que puedan poner en peligro al sector. En esta provincia tenemos una gran relación y colaboramos en su formación en diferentes cursos

ya realizados. Aparte, tenemos un acuerdo de actuación para la retirada de vehículos tras infracciones muy graves donde nadie se hace cargo del vehículo. En esta provincia teníamos un problema con esta cuestión, sobre todo con conductores de nacionalidad portuguesa que cometían infracciones muy graves (positivos en alcohol o en otras drogas) y que ni abonaban la denuncia en el acto al ser no residentes en España e infringían la inmovilización posterior decretada (rompiendo el inmovilizador, dándose a la fuga...); estamos muy satisfechos con el acuerdo y desde la jefatura agilizamos en lo posible la baja definitiva de estos vehículos que finalmente no son retirados de las instalaciones del gruísta en el plazo de dos meses.

Adjuntamos documento con el acuerdo para la retirada de los vehículos anteriormente descritos.

Julián Santamarina

GESTOR AUTORIZADO VFU (E1638.16)

**TRANSPORTE Y RECICLAJE DE
VEHÍCULOS**

COMPRA-VENTA

**TRAMITADOR AUTORIZADO BAJA
TELEMÁTICA D.G.T.**



**Los recambios
usados
que no provengan
de un CAT*
son ILEGALES**



Tel. 93 779 81 70 Fax 93 779 81 71 Móvil 609 69 46 15 e-mail: santjordi@gruassantjordi.com

www.gruassantjordi.com

La crisis del COVID-19 ha supuesto enormes pérdidas económicas y de empleo en Europa. También en el sector del transporte, cuya actividad se ha visto reducida de forma importante

Webfleet Solutions ha analizado, agregado y anonimizado los datos de los movimientos de vehículos de sus clientes durante un período de seis semanas para evaluar el impacto que el COVID-19 ha tenido en las empresas del sector.

En la primera infografía se aprecia la reducción del movimiento de los vehículos de flotas en España y en otros países europeos.

La siguiente infografía está actualizada y centrada en España. Al comparar los datos con la anterior, se puede ver que en las últimas dos semanas la actividad se ha ido recuperando, desde el 46% hasta el 56%. También se notó un importante descenso durante los días festivos de Semana Santa.



**ACTUALIZADO
17 ABRIL 2020**

¿Cómo ha impactado el COVID-19 a las empresas con flotas de vehículos de España?

Actualmente el COVID-19 está seriamente afectando la movilidad de las empresas en España, pero ¿cuál ha sido su impacto en general?

Webfleet Solutions es el proveedor líder de gestión de flotas de Europa y brinda servicio a más de 50.000 clientes con casi un millón de vehículos. Entre ellos se incluyen camiones, autobuses, vehículos comerciales y vehículos de transporte de pasajeros que sustentan diferentes actividades, tales como transporte, distribución, entregas a domicilio, servicio de mantenimiento, servicios de seguridad, servicios de emergencia y mucho más.

Hemos analizado, de manera anónima, los datos de movimientos de vehículos de nuestros clientes desde el 17 de Febrero del 2020 en España, para ofrecer una visión única de cómo se han visto afectadas las empresas de movilidad actualmente.

Se debe mencionar que en los gráficos ha habido una disminución de la actividad de movilidad durante Semana Santa debido a los días festivos nacionales de este periodo.



Plaza de Castilla, 3 - 28046 Madrid

Tel. (+34) 913 571 984

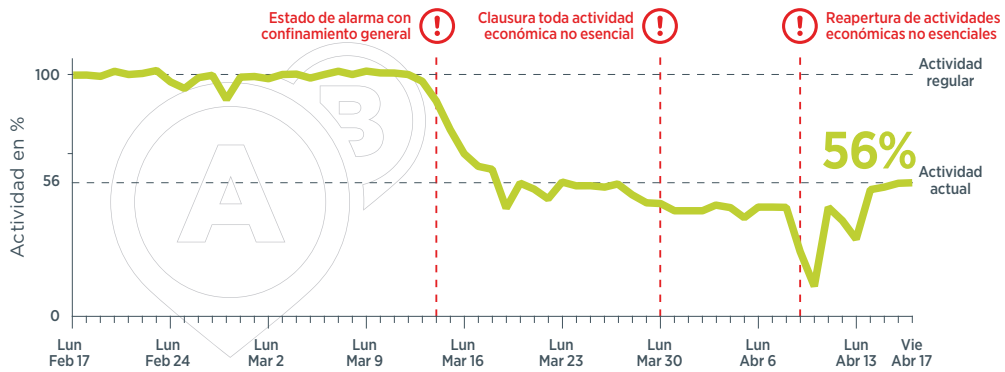
marga.suarez@prisma-comunicacion.com

Comunicado de prensa

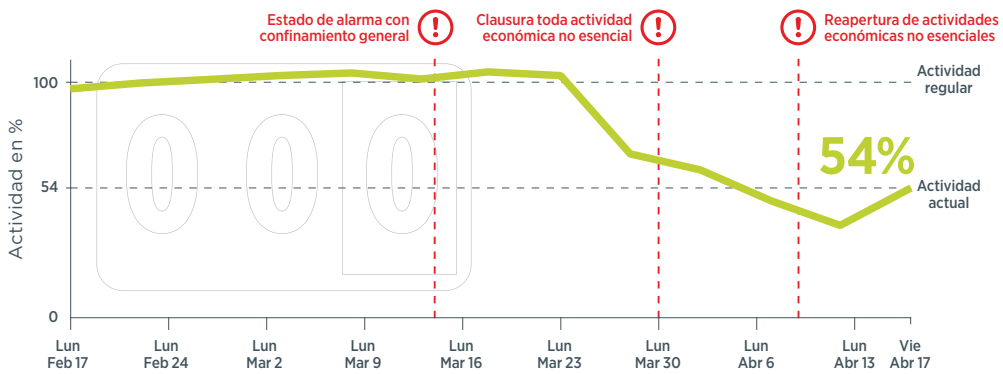
4 de abril 2020

Estado de Alarma

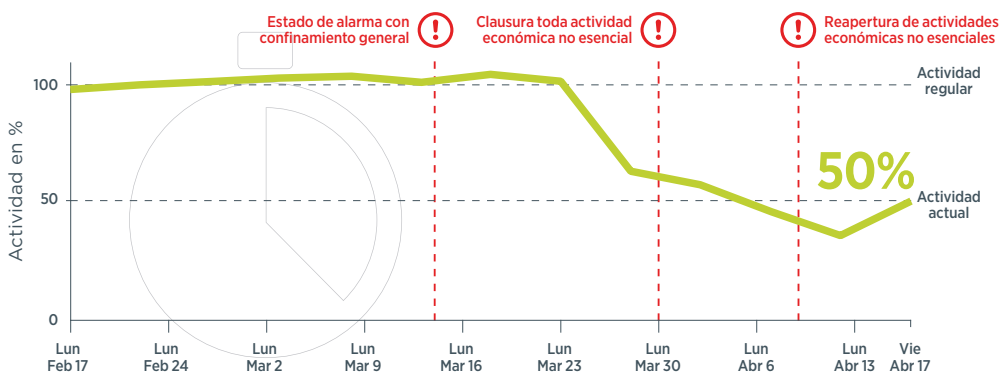
VIAJES REALIZADOS (POR DÍA)



KILOMETRAJE RECORRIDO (POR SEMANA)



HORAS DE CONDUCCIÓN (POR SEMANA)



LEYENDA

Actividad

Los gráficos miden los cambios en la actividad de la flota comercial de los clientes de Webfleet Solutions a través de tres tipos de actividades diferentes (viajes realizados, kilometraje y horas conducidas) en relación con el nivel normal de una semana de calendario habitual.



Las fechas señaladas corresponden a las principales medidas gubernamentales adoptadas sobre el movimiento y actividades laborales y sociales. Se detalla una breve mención de la naturaleza de éstas. No obstante, téngase en cuenta que podrían no incluirse todas las medidas adoptadas.

Let's drive business. Further.

**ACTUALIZADO
3 ABRIL 2020**

¿Cómo ha impactado el COVID-19 a las empresas con flotas de vehículos?

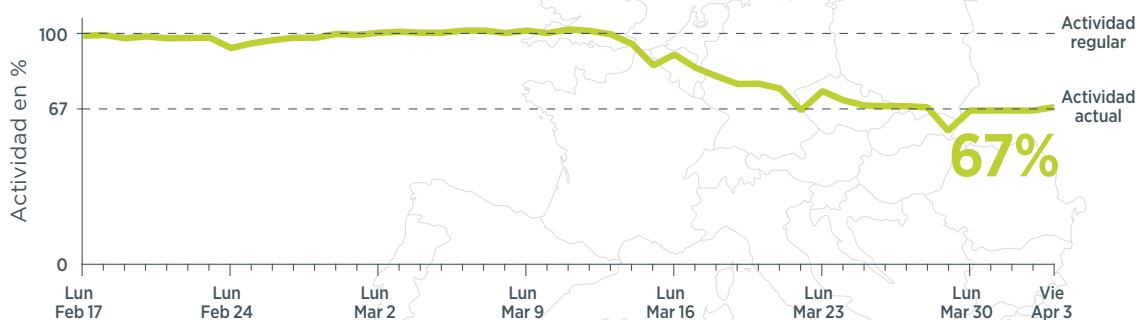


Webfleet Solutions es el proveedor líder de gestión de flotas de Europa y brinda servicio a más de 50.000 clientes y casi un millón de vehículos. En ellos se incluyen camiones, autobuses, furgonetas, vehículos comerciales y vehículos de transporte de pasajeros que sustentan diferentes actividades, tales como transporte, distribución, entregas a domicilio, servicios de mantenimiento, servicios de seguridad, servicios de emergencia y muchas más.

Hemos analizado, agregado y anonimizado los datos de los movimientos de vehículos de nuestros clientes durante un período de seis semanas para obtener información sobre la afectación que las empresas de movilidad han sufrido.

EUROPA*

*Todos los clientes de Webfleet Solutions en toda Europa.



LEYENDA

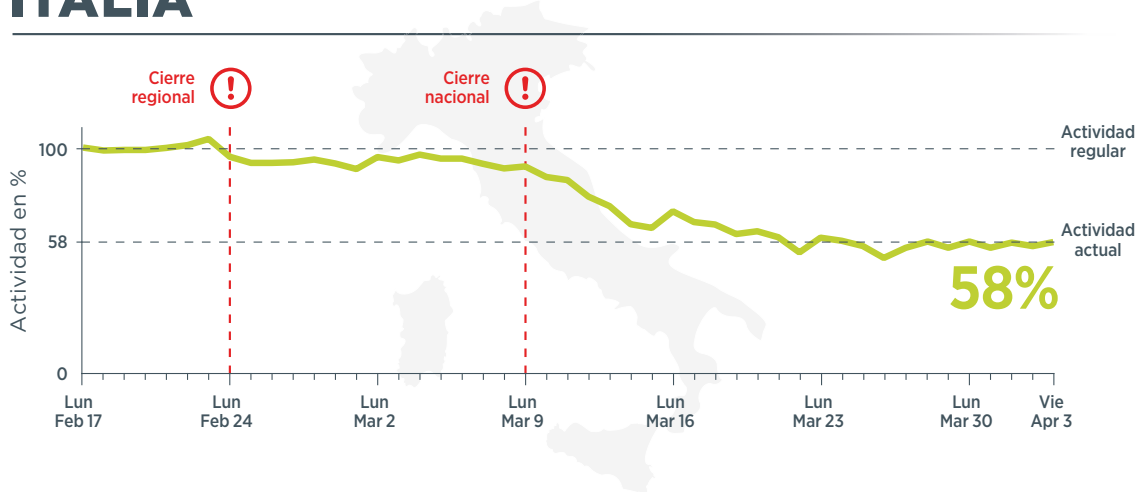
Actividad

Los gráficos muestran los cambios en la actividad de las flotas (en base a los trayectos realizados por los clientes de Webfleet Solutions) en comparación con el nivel de actividad habitual para ese mismo periodo de tiempo.

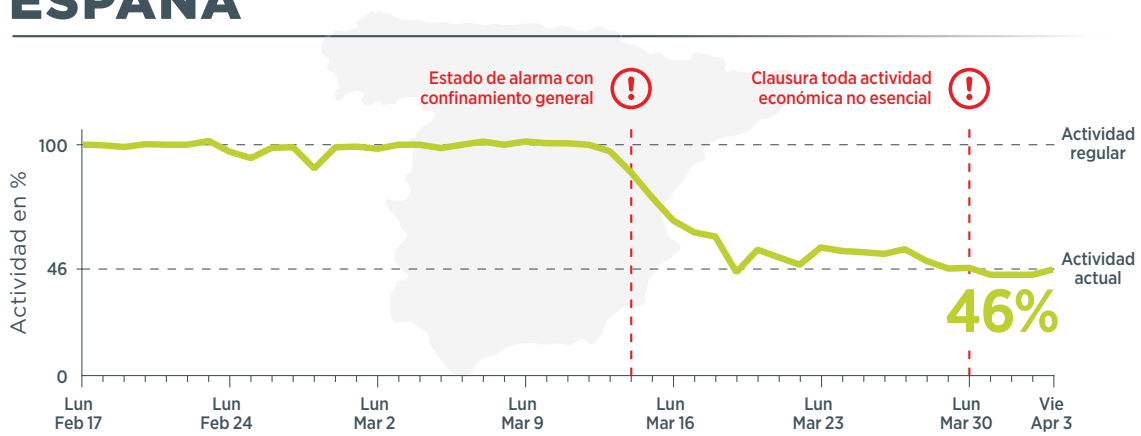


Se toma como fecha de inicio el principio de las restricciones de movimiento determinadas por los gobiernos de cada región, definiéndose la naturaleza de estas medidas restrictivas. Sin embargo, debemos tener en cuenta que podrían no cubrirse todas las medidas tomadas en cada país o por los gobiernos regionales/locales.

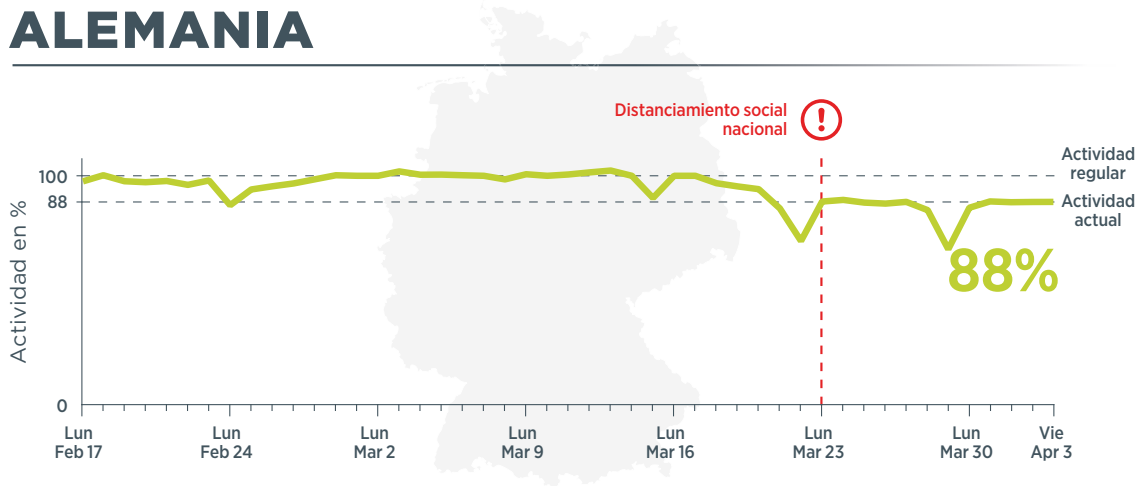
ITALIA



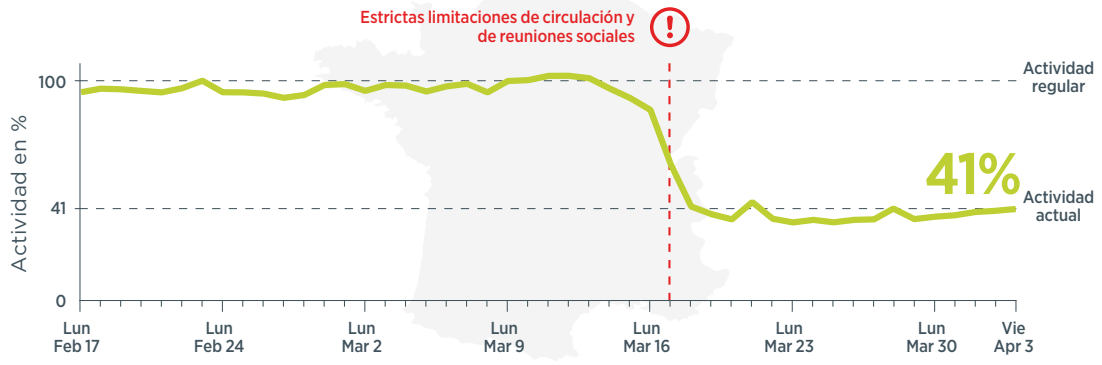
ESPAÑA



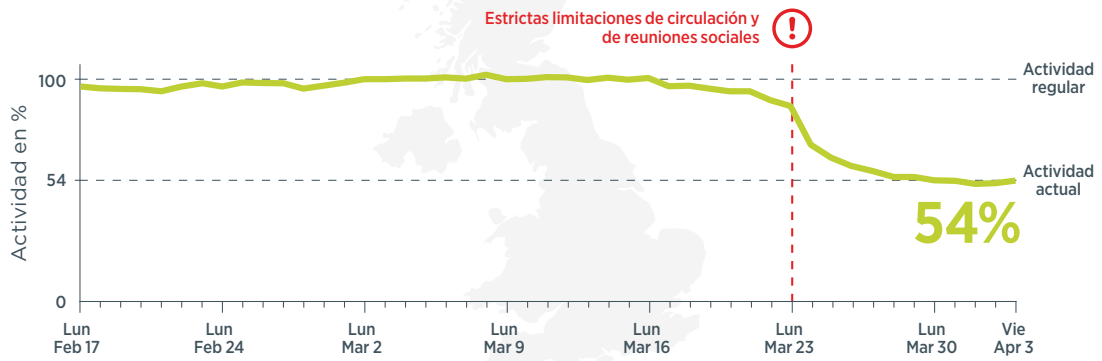
ALEMANIA



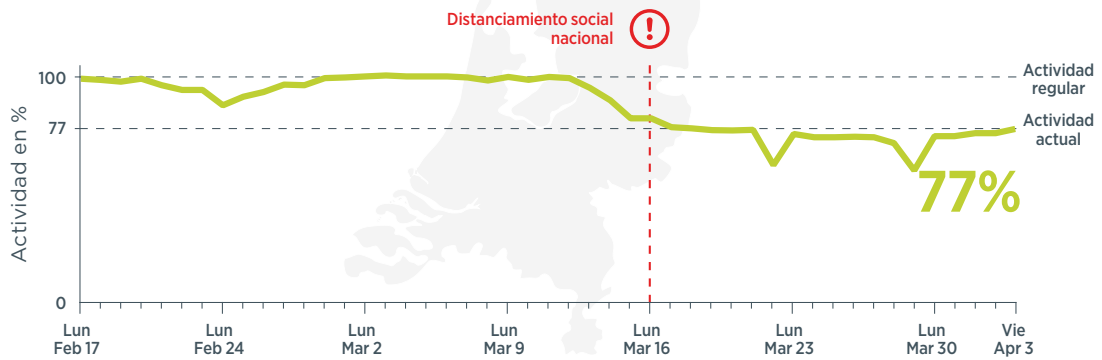
FRANCIA



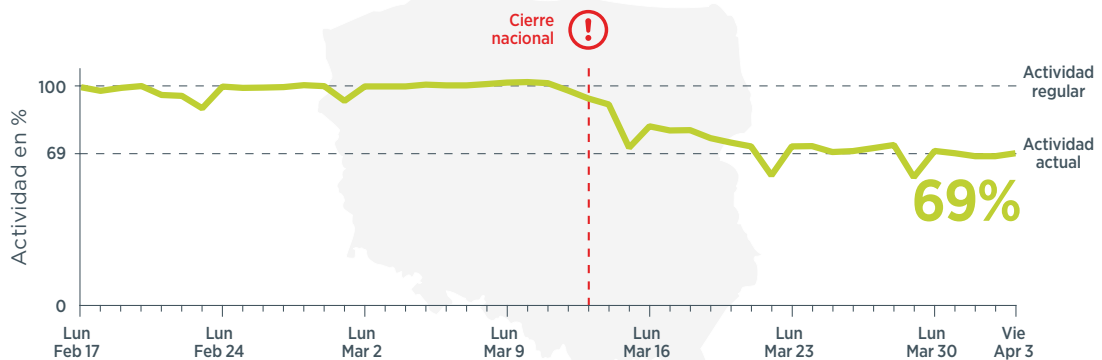
REINO UNIDO



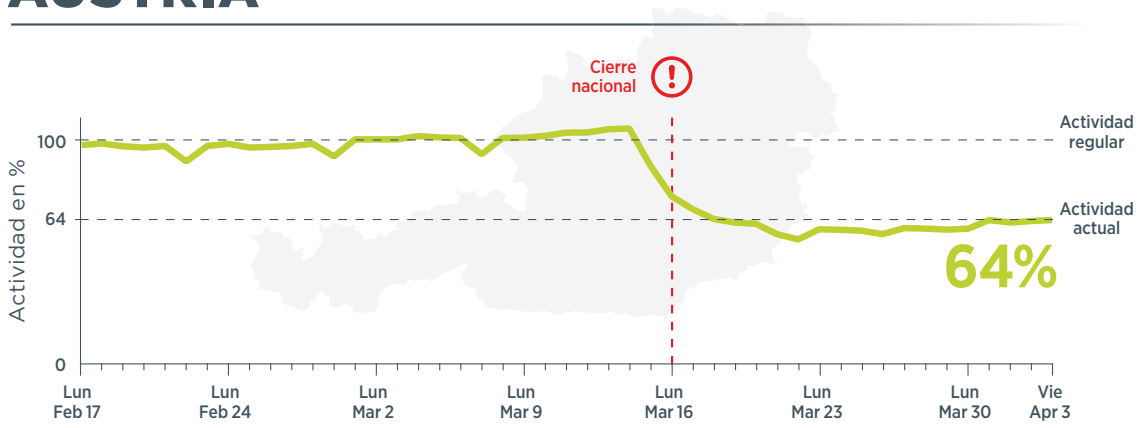
PAÍSES BAJOS



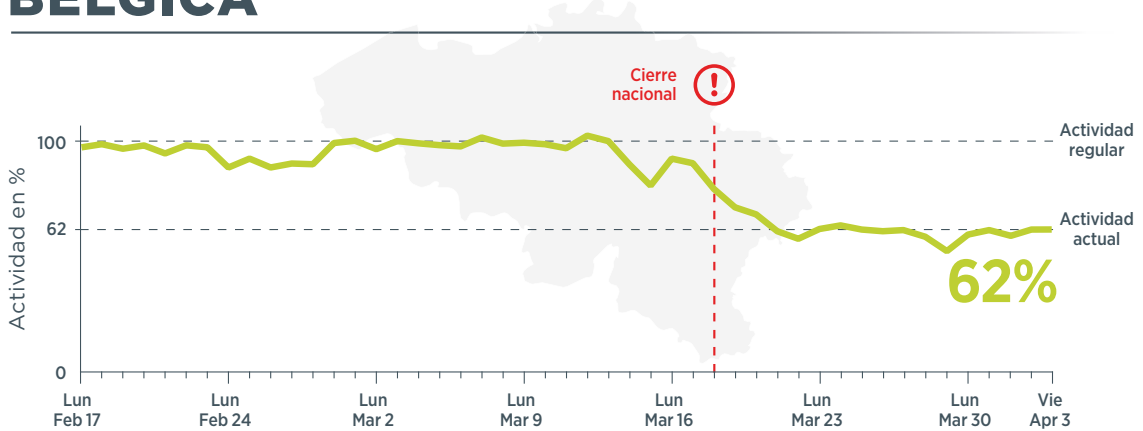
POLONIA



AUSTRIA



BÉLGICA



SUIZA



Let's drive business. Further.

webfleet.com

Los datos mostrados en las figuras y descritos en los textos descriptivos han sido procesados conforme la reglamentación RGPD. Los clientes de Webfleet Solutions no están uniformemente distribuidos por toda Europa, pudiendo conllevar imperfecciones en las estadísticas. A fin de eliminar ruidos en los resultados, en algunos gráficos se han aplicado técnicas para obtener curvas más continuas.

Mercedes-Benz España colabora ante el COVID-19

Con la idea de contribuir de una forma activa y especialmente en las localidades donde se encuentran ubicados nuestros centros, Mercedes-Benz en España está colaborando con las administraciones públicas y organismos oficiales, siguiendo las instrucciones impuestas por el Estado de Alarma y garantizando la máxima protección a nuestros empleados.

Mercedes-Benz España está cediendo furgonetas de su flota des-

de sus centros en Vitoria, Madrid, Alcobendas y Azuqueca de Henares a distintos organismos públicos locales para el traslado tanto de material como de personal sanitario. Adicionalmente se ha entregado toda la ropa descatalogada de la boutique de Mercedes-Benz disponible en el almacén de Miralcampo para su distribución directamente por el SAMUR a personas necesitadas en centros de atención médica, así como diverso material de pro-

tección EPI del que habitualmente utilizan en el proceso de pintura en la línea de producción de la fábrica de Vitoria al Servicio Vasco de Salud - Osakidetza

Asimismo 45 empleados de la planta de Vitoria, todos ellos voluntarios, han realizado un curso especial de conducción y protección, organizándose por turnos para que los vehículos cedidos puedan circular durante todo el día. Otro grupo de trabajadores,





también voluntarios, están confeccionando viseras de protección sanitaria con las máquinas de impresión 3D de la fábrica. Se están alcanzando una producción de 35 viseras diarias y el objetivo marcado es llegar a las 400 semanales.

Desde Mercedes-Benz en España queremos reafirmar nuestro reconocimiento y agradecimiento a todo el personal sanitario, y a todos los servicios de logística y transporte, por su plena dedicación para hacer frente a esta pandemia y destacar la labor de

los voluntarios no solo de nuestros trabajadores, gracias a todos ellos estamos seguros que saldremos antes de esta crisis.

www.media.daimler.com
www.mercedes-benz.es

AUXILIO EN CARRETERA
para todo tipo de Vehículos

Equipo de Diagnóstico en todas las grúas

20 VEHÍCULOS DE ASISTENCIA

ávila ^{+38 años}
Grúas

HYUNDAI

SERVICIO DE GRÚAS
24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO

983 45 78 78
www.talleresavila.com

Taller y Exposición: C/ Pilar Miro, parc. 1 - Nave 26 - 47008 · VALLADOLID
Venta: Av. Gijón, 69 - 47009 · VALLADOLID

Nueva normalidad

El coronavirus nos ha traído una situación global sin precedentes en la historia moderna. Además de los contagios y la pérdida de vidas humanas, el confinamiento de la población nos ha llevado al colapso económico. El presente para la mayoría es un desastre y muchos lo asumimos, es lo que toca, pero ¿qué será de nosotros en el futuro? La nueva normalidad finalizada las fases de desescalada, ¿qué nos deparará?

Hemos querido conocer la opinión de varios proveedores y colaboradores de ANEAC. Su visión segura que aporta algo de luz a nuestras preguntas.



Jesús y Víctor Martínez.

Foima

Mandamos nuestro cuestionario a Foima, concretamente a Jesús y Víctor Martínez, padre e hijo de esta referente empresa catalana. Estas son sus respuestas:

¿Cómo estás viviendo el confinamiento, personal y profesionalmente?

—Con preocupación acerca de la salud y de la situación económica que tendremos que afrontar.

¿En qué porcentajes han disminuido las ventas y de qué otra manera os está afectando?

—Los pedidos bajaron en un 50%, pero mantenemos la plantilla empleada al 100%. Aprobación de créditos ICOs para garantizar los pagos en los meses venideros.

Sin duda habrá un gran cambio tras superar la crisis sanitaria, ¿cómo vaticinas el futuro?

—Recesión económica a corto plazo y recuperación a medio.

“Deberemos ser más proactivos a nivel comercial”

¿En qué cambiará profesionalmente la nueva situación tras superar la pandemia?

—Deberemos ser más proactivos a nivel comercial.

¿Qué medidas has implantado y cuáles adoptarás tras el confinamiento?

—Cambios de horario, uso de EPIs para evitar contagio. Tras el confinamiento, igual que ahora, nos adaptaremos a las directrices que marque el Gobierno.

Tirea

El siguiente cuestionario recoge la amplia opinión de Pilar Guinea Palacios, responsable de Desarrollo de Negocio de Tirea:

¿Cómo estás llevando el confinamiento a nivel personal y profesional?

—Esta situación que nos está tocando vivir es sin duda un gran desafío a nivel personal y profesio-



Pilar Guinea Palacios.

sional y sobre todo por tratarse de algo con lo que nos hemos encontrado de golpe. A nivel profesional es de agradecer la rápida respuesta de adaptación que ha tenido TIREA, incluyendo medidas para garantizar la salud y la conciliación laboral de sus empleados, medidas para que podamos teletrabajar y atender al mismo tiempo a hijos y mayores a nuestro cargo.

“Creo que estamos aprendiendo a ser mejores personas y profesionales”

A nivel personal, durante este tiempo de confinamiento estamos aprendiendo a adaptarnos a una realidad que no podemos cambiar y que nos obliga a reinventarnos y compatibilizar nuestras obligaciones profesionales y personales, que son muy variables en función de la situación personal de cada uno. Creo que es una prueba que necesita de mucha paciencia, tolerancia y generosidad por parte de todos para



GRUAS GONZÁLEZ



servicio
24h

- Asistencia en carretera
- Grúa pluma autocargante
- Todoterreno de rescate

Realizamos el transporte de:

- Maquinaria Agrícola
- Maquinaria de obra
- Maquinaria de elevación
- Transporte de Vehículos
- Transporte de Motos



oficina: 941 445 033 | 24 h: 607 831 494
info@gruasgonzalez.es | www.gruasgonzalez.es



C/ Valsalado, 10 - Pol. La Portalada III
26006 - Logroño (La Rioja)

que la convivencia sea lo más llevadera posible. Hemos aprendido a parar y reflexionar, sobre lo que es importante en la vida, hemos aprendido a sacar momentos de calidad profesional y personal a pensar más en los demás como comunidad y no solo como individuo. Creo que estamos aprendiendo a ser mejores personas y profesionales.

¿En qué porcentaje ha disminuido la producción y cómo se está afectando?

—Esta situación está afectando a todos los sectores y a todos los niveles en las organizaciones y TIREA no está al margen; lógicamente la disminución de la actividad económica tiene un impacto en TIREA, ya que en general nuestros servicios dependen de la actividad aseguradora, sobre todo en la gestión de siniestros en el ramo de automóviles.

Así, por ejemplo, si hablamos de Asistencia en carretera, comprobamos que, debido al confinamiento, el tráfico ha caído drásticamente y esto ha afectado al volumen de servicios que diariamente se gestionan por las empresas de grúas que utilizan la plataforma tecnológica de TIREA. Dependiendo de los diferentes momentos, hemos visto disminuciones de hasta un 50% o incluso algo más en el volumen de encargos. Lógicamente esto tiene impacto en la cuenta de resultados de toda la cadena y según se vaya dando paso a un desconfinamiento progresivo, el volumen de servicios se irá incrementando en la medida en que vuelva a utilizarse el coche para desplazarse al trabajo, lo que a su vez hará que se incremente la necesidad de llamar a una grúa.

¿Cómo vaticinas el futuro?

—Creo que la vuelta a normalidad va a ser muy lenta y que derivará en una crisis a todos los niveles y fundamentalmente en lo económico. Hasta que no tengamos una vacuna o un medicamento va a ha-

ber distanciamiento social y miedo, no nos sentiremos seguros y eso no es bueno para la economía, la reactivación económica será muy lenta y aún es pronto para evaluar la magnitud del impacto, por ejemplo, en cuanto al cierre de empresas y pérdida de empleo.

“Se va a cambiar la forma que teníamos de desplazarnos”

¿En qué cambiará la nueva situación tras la pandemia?

Sin duda una realidad que va a cambiar es la movilidad de las grandes ciudades. Se va a cambiar la forma que teníamos de desplazarnos por varias razones:

- Teletrabajo. Ha venido para quedarse. En las grandes ciudades las empresas se plantearán el teletrabajo como una buena medida de conciliación, de evitar atascos y de mejora laboral y de prevención de riesgos.
- Transporte público. Los ayuntamientos se están planteando invertir más para que la población pueda disponer de una mejor movilidad utilizando el transporte público como medida de mejora medioambiental; sin embargo y ligo a esto el tema del coche compartido, al mismo tiempo la gente estará temerosa por los riesgos de contagio al compartir un vehículo o espacio en el metro o autobús.

En cuanto a la Asistencia, el menor uso del coche va a influir en el volumen de servicios, pero también se están produciendo más incidencias de RIS (reparación in situ) debido a que el coche ha estado mucho tiempo parado, esta razón puede ayudar a compensar en algo la caída del número de servicios de asistencia. Si además la venta de coches disminuye a lo largo de los próximos meses o años inclusive, y si la gente no puede pagar el mantenimiento que debería

tener su coche, crecerá el número de averías y por tanto es probable que crezca la necesidad de llamar a una grúa.

Y en otro ámbito, sin duda esta situación va a ayudar a que se pongan en marcha cambios en la forma de hacer las cosas: la compra online, la contratación digital, la firma electrónica cada vez lo iremos viendo (y viviendo personalmente) en todos los sectores.

“Las principales medidas han sido garantizar el servicio a nuestros clientes y la seguridad y salud de nuestros empleados y colaboradores”

¿Qué medidas habéis implantado?

—Las principales medidas han sido garantizar el servicio a nuestros clientes y la seguridad y salud de nuestros empleados y colaboradores. Nuestro objetivo fundamental es seguir ofreciendo un servicio de calidad y robusto, sin incidencias, para que las empresas de grúas puedan realizar su trabajo con garantía, pero sin poner en riesgo a nuestro equipo humano.

A continuación, detallo algunas de las medidas adoptadas dentro de la empresa:

- Hemos puesto en marcha el teletrabajo en prácticamente todas las áreas de la empresa, lo que ha supuesto un esfuerzo importante para dotar de equipos, preparar los entornos de trabajo y al mismo tiempo cumplir con todas las exigencias de seguridad que supone trabajar desde casa. En este sentido hay que destacar que el resultado está siendo muy satisfactorio y en gran parte debido al grado de madurez y compromiso de las personas con la organización, para asumir esta forma de trabajar.

AVEIMASTER

TODO PARA ASISTENCIA EN CARRETERA



CABRESTANTES
ELÉCTRICOS / HIDRÁULICOS



MANDO A DISTANCIA



SEÑALIZACION



ILUMINACIÓN



ROPA LABORAL
DE ALTA VISIBILIDAD



ACCESORIOS



CARROS PORTA VEHÍCULOS



ELEVACIÓN Y AMARRE



GATOS DE GARAJE

- Asegurar la continuidad en la prestación de los servicios; por ello desde hace tiempo la infraestructura tecnológica de TI-REA se sustenta en dos Centros de Proceso de Datos y eso permite que los servicios estén balanceados y minimizar los riesgos de caídas; los trabajos de mantenimiento y evolución de la plataforma han continuado estas semanas, garantizando así la prestación al cliente de un servicio robusto y con calidad.
- Potenciar los encuentros virtuales; se está haciendo uso intensivo de sistemas de videoconferencia y chat, como una vía rápida, accesible y cada vez más asentada para abordar el día a día, los proyectos de trabajo, reuniones internas y también de esta forma nos seguimos manteniendo en contacto con nuestros clientes.

Cualquier cosa que queráis añadir.

—Impulsar el lado más humano, es decir poner mucho sentido común y empatía. Todos somos conscientes de que estamos en una situación que nos afecta a todos y que es responsabilidad de cada uno de nosotros dar lo mejor en estos momentos para salir adelante con el menor impacto posible.

Por último, Mónica Román, Directora General de MB4, nos aporta su opinión sobre el futuro que nos espera:

MB4

¿Cómo estáis viviendo el confinamiento, personal y profesionalmente?

—Profesionalmente hemos decidido aceptar la situación, intentando aportar en todo lo que podamos y dentro de nuestras posibilidades profesionales sumando nuestro granito de arena, si todos aportamos algo, por mínimo que sea, serán muchas aportaciones en proporción a lo que puedas hacer por tus clientes, proveedores, y trabajadores, y todo debe convertirse en recíproco. Es como la primera regla de las redes sociales, PARA QUE OTROS SE PREOCUPEN POR TI, EMPIEZA PREOCUPÁNDOTE TU DE LOS DEMÁS.

Personalmente, no somos más que otra familia más, igual que millones que sufren esta situación. Lo que sí hemos decidido es disfrutar cada minuto de nuestros peques y grandes en casa. Prestándoles mucha atención. Nosotros somos mayores, pero cada día, cada semana que pasa, a ellos se les está robando parte de su infancia. Hay que estar de su lado, aunque son los que mejor se adaptan, nos da rabia que a estas nuevas generaciones, no sabemos debido a quién, las estén enterrando semanas de su vida, su formación, su actividad, y capacidad de desarrollo.

¿En qué porcentajes han disminuido las ventas y de qué otra manera os está afectando?

—Las ventas en el sector vestuario personalizado han caído en su total un 84,3%, la situación es muy grave, además los EPIS, se han convertido prácticamente en unos artículos muy difíciles de conseguir, con márgenes de céntimos, aunque han ayudado al plan de supervivencia a corto plazo.

“Está claro que empieza una nueva era, injusta para todos”

Sin duda habrá un gran cambio tras superar la crisis sanitaria, ¿cómo vaticináis el futuro?

—Evidentemente es una situación sin precedentes. Lo que sí vemos muy claro, es que a partir de ahora, y no sabemos si por meses o quizás años, y puede ser que para siempre, esta lección a la sociedad, nos haga más humanos, como personas, y como empresarios, está claro que empieza una nueva era, injusta para todos. Para las PYMES, sobre todo, en un país en la que el 95% de PIB es nuestro. Pero no te puedes lamentar, solo trabajar, esforzarte, y eso sí, planificar a corto, medio y largo plazo, sin esperar al qué va a pasar. Hay que disminuir las estructuras al máximo si es posible y te lo permiten los mecanismos legales, y si no luchar socialmente junto a quien viva esta situación junto a tu sector, asociaciones, etc... Desde esta base de “autodestrucción positiva” empezar a crecer, si es que tu sector es uno de los perjudicados. También está claro, que muchos no podrán seguir, se verán en destrucción absoluta que tendrán como consecuencia ceses de actividades, y a partir de ahí surgirá un nuevo mercado que no conocemos, donde esperemos que reine la solidaridad y la ética empresarial, esperamos empresas absorbidas, nuevas sociedades de empresarios, unificación de criterios y un largo etc. Los más tocados hasta ahora, lamentablemente no podrán seguir, y los más cuidadosos de su economía, los más profesionales, los que cuidan cada detalle, tendrán nuevas oportunidades, aunque está claro que puede haber excepciones.

“Nos gratifica cuando vemos clientes en pésimas condiciones debido a esta crisis, que tienen oportunidad de seguir adelante, en una nueva realidad”



Mónica Román.

¿En qué cambiará profesionalmente la nueva situación tras superar la pandemia?

—En esto nosotros tenemos la “suerte” debido a nuestra actividad, de conocer muchas empresas con múltiples actividades, y lo que podemos decir, es que existe solidaridad de los más fuertes, y solidaridad de los más débiles. Estamos viviendo empresas ya en quiebra que están siendo absorbidas por otras, también pequeñas PYMES que se están asociando para salir adelante en común complementando actividades, servicios, activos y pasivos. Esto nos gratifica cuando vemos clientes en pésimas condiciones debido a esta crisis, que tienen oportunidad de seguir adelante, en una nueva realidad.

¿Qué medidas habéis implantado y cuáles adoptaréis tras el confinamiento?

—Lo primero que hicimos fue planificar todos los escenarios financieros posibles a los que nos íbamos a encontrar. Conocer todo lo que nos podía pasar, para estar preparados ante cualquier situación, como imagino que todo el mundo.

En segundo lugar decidimos cómo íbamos a combatir la situa-

ción, y en poco tiempo lo tuvimos claro. Hemos apostado por la cercanía y poner todas nuestras fuerzas en que toda nuestra cartera de clientes, den y reciban. No existe ni un cliente de MB4, que no conozca a viva voz nuestra, y bajo una prescripción muy activa, que si necesita una grúa sea de ANEAC, que si necesita un taller sea de nuestros clientes, que si necesita una reforma, sea de nuestros clientes, que si necesita un buen vino sea de nuestros clientes de bodegas, que si necesita un transporte, sea de nuestros clientes, o gasolina, o múltiples actividades. Esta vocación a la que llamamos “vocación del coronavirus”, nos está dando ya resultados, y sobre todo satisfacciones. Todos somos empresarios, y a veces se contratan servicios a no sabes quien, por céntimos de diferencia, o por otros motivos que tienen poco valor emocional. El resultado es que la sinergia de actividades desinteresadas están siendo muy bien acogidas y dando resultados muy por encima de nuestras previsiones. YO CONTRATO A ESTE = ME HAN CONTRATADO A MI, o han prescrito mi actividad. Es momento de estar muy juntitos, hacer piña de consumo. Por poner un ejemplo, un familiar nuestro, tuvo un rozón

en el coche, y “casi” le hemos impuesto ir al taller de uno de nuestros clientes. Cada detalle, suma, cada granito, nos ayuda, y cuando se trata de PYMES, la sinergia de actividades es muy potencial.

“En MB4 estamos muy afectados y sufrimos por ver a nuestros clientes de ANEAC, viviendo una situación así, sin coches en carreteras”

Cualquier cosa que queráis añadir.

—Desde MB4, queremos decir, que más allá de la relación que existe entre todos, ante cualquier cosa por si podemos ayudaros a sinergiar vuestras actividades, aquí estamos, y que si tenéis ganas de un videocafé para una charla, aquí estamos. Por supuesto, mucha suerte a todos. En MB4 estamos muy afectados y sufrimos por ver a nuestros clientes de ANEAC, viviendo una situación así, sin coches en carreteras, sin servicios que hacer, y por supuesto, para cualquier cosa que necesitéis, y esté en nuestras posibilidades, estamos aquí.

Julián Santamarina



LA RAL GRUES
Tel. 972 747 214
Sant Pau de Segúries
laralgrues@gmail.com

Nuestro equipo quiere ser merecedor de su confianza y darle el mejor servicio



MONICA 692 134 147 VUESTRA PERSONAL SHOPPER POR TELÉFONO, WATSHAPP, O VIDEO LLAMADA



AMIGOS GRUISTAS:

Desde MB4, estamos sufriendo esta crisis como vosotros, y por supuesto, afectados por ver a nuestros clientes que son "nuestra familia" afectados por esta situación.

Queremos haceros llegar que con orgullo como siempre, estamos muy ligados a nuestro entrañable ANEAC-FENEAC, incluso, por bandera, os llevamos en nuestras propias redes sociales esta medalla.

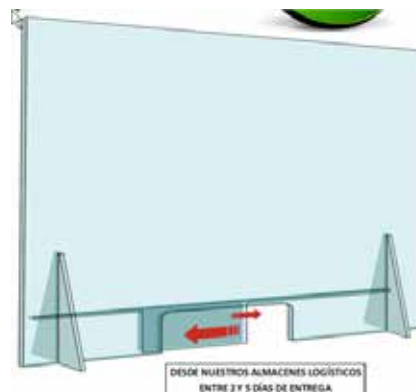


Por nuestra parte queremos haceros saber, que a todos nuestros clientes logísticos, y de cualquier actividad nacional en carretera, ya les hemos prescrito los servicios de ANEAC-FENEAC, con esto hemos querido aportar nuestro granito de arena, para colaborar en que consigáis cualquier nueva oportunidad que pueda surgir en vuestro municipio o comunidad autónoma.

Por otra parte, hemos queremos haceros saber, que el 28 de Abril aterrizó un avión al que llamamos en MB4 VUELO ANEAC-FENEAC (YA EN NUESTROS ALMACENES LOGÍSTICOS), CON TODO EL MATERIAL ANTICORONAVIRUS NECESARIO PARA NUESTROS GRUISTAS

MB4 Vestimos Soluciones

GEL HIDROALCOHÓLICO





CONTACTA FÁCIL CON MÓNICA 692 134 147

TAMBIÉN WATSHAPP



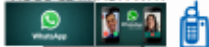
ELEMENTOS NECESARIOS ANTICORONAVIRUS EN STOCK



COMO CONTACTAR

POR TELÉFONO
POR WATSHAPP

VIDEO LLAMADA WATSHAPP



692 134 147

POR CORREO ELECTRÓNICO
monica.roman@mb4.es

CALLE TOPACIO 43
POLÍGONO SAN CRISTOBAL

sólo hasta fin de existencias

- GEL HIDROALCOHÓLICO ANTICORONAVIRUS
- PANTALLAS DE METACRILATO ANTICORONAVIRUS
- DELANTALES DE PROTECCIÓN DESECHABLES
- SEÑALIZACIONES ADHESIVAS AL SUELO ANTICORONAVIRUS
- CARTERLERÍA INVORMATIVA ANTICORONAVIRUS
- PANTALLAS FACIALES ANTICORONAVIRUS
- MASCARILLAS DESECHABLES 3/5 USOS ANTICORONAVIRUS
- MASCARILLAS FFP2 ANTICORONAVIRUS
- GUANTES VINILO, NITRILO Y LATEX ANTICORONAVIRUS (ENTRADA NUEVO STOCK VIERNES 28 DE ABRIL)



FINALMENTE INDICAROS QUE ESTAMOS PREPARANDO YA EN MAYO LA NUEVA CAMPAÑA DE PEDIDOS UNIFICADOS DE ROPA DE VERANO + EPIS

EL OBJETIVO CONSEGUIR EL MAYOR VOLUMEN PARA OPTIMIZAR AL MÁXIMO LOS COSTES, MÁS INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ANEAC-FENEAC



Cerca de 1000 empresarios del vehículo de ocasión fundan *Plataforma del Motor*

Sin ánimo de lucro, la asociación pretende defender los legítimos intereses del sector

Casi un millar de empresarios y autónomos del sector de la compraventa de vehículos de ocasión se han unido para fundar la *Plataforma del Motor*, una asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es defender los legítimos intereses de la mayoría de empresas del sector "a las que pretende integrar en sus bases" frente a las exigencias de la administración pública y a los abusos de las

grandes corporaciones que aprovechan su posición de fuerza.

La asociación nace de un reducido grupo de empresarios del sector de la automoción que, en menos de una semana, ha visto cómo casi mil compañeros se han unido en lo que es un hito en el sector asociativo de la automoción.

En este sentido, se pretende revertir la situación por la que varias empresas privadas han

aprovechado su posición dominante y privilegiada en el mercado para encarecer los costes de determinados servicios; se han valido de la desunión y el hermetismo del sector, lo que ha mermado los balances económicos de parte de los empresarios de compraventa de vehículos.

Asimismo, la entidad pretende conseguir precios más competitivos relativos a cuestiones como





taforma del Motor. Este estará dirigido por una junta directiva compuesta por empresarios del sector, elegidos por los socios de la asociación, en cuyos estatutos se hace especial mención a la transparencia económica y de gestión, y a la salvaguarda del fin común por encima de las individualidades.

“Invitamos a todos los empresarios de este sector a ser partícipes de esta iniciativa para compartir las ventajas de estar unidos y representado, por fin, como merece un sector clave de la economía española”, expresa la junta directiva de Plataforma del Motor.

aprovisionamientos, portales de anuncios clasificados, seguros o acuerdos y convenios con empresas suministradoras, al tiempo que la publicidad entre los asociados los dotará de mayor transparencia para evitar diferencias de tarifas para una misma empresa y servicio.

Además, gracias a las sinergias, *Plataforma del Motor* pretende acceder a canales más eficaces de comunicación “redes sociales, grupos de chat y foros de discusión” para gozar de una mayor representación ante los poderes públicos y, así, hacer valer la fuerza de un sector que supone un porcentaje nada desdeñable del Producto Interior Bruto del país y que genera una masa de empleo que se ha de mantener.

Una estructura dinámica basada en el feedback de las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn) permite la casi inmediata toma de decisiones gracias a la interacción con usuarios y asociados. Esta es, precisamente, la seña de identidad y el factor diferenciador con respecto a las asociaciones tradicionales.

Y es que en solo dos semanas de vida la asociación ha alcanzado varios acuerdos estratégicos con empresas proveedoras del sector (anuncios clasificados, seguros, transportes), que se irán

publicando en la web www.plataformadelmotor.es. También tiene abiertas negociaciones con varias administraciones públicas para mejorar las condiciones de sus asociados.

Para llevar a cabo sus funciones, contará con un equipo cualificado que pueda dar soporte jurídico, administrativo, publicitario y de comunicación a Pla-

Enrique Canivell Gutiérrez
Jefe de prensa de Plataforma del Motor

Contacto:
ecanivell@gmail.com /
636 09 63 90

GRUAS VILLANUEVA
servicio 24 h.

José Asterio Sáenz Lacalle

TODAS LAS COMPAÑÍAS DE ASISTENCIA

Ctra. N- 111Km 290 Tfn. 941 46 22 11
Villanueva de Cameros Móvil 608 87 28 62
26123 La Rioja Fax 941 46 22 94

Cinco medidas para Movilidad Responsable del futuro

PONS Seguridad Vial propone limitar a 50 km/h la velocidad máxima en las rondas urbanas para facilitar la movilidad en la era “post COVID19”



- Vías como la M-30 de Madrid o la Ronda Litoral en Barcelona se verían beneficiadas de esta medida para impulsar la movilidad segura ante el previsible aumento del uso de motocicletas de 125 cc en ciudad.
- La consultora también propone habilitar los arcones de las grandes rondas de acceso a las ciudades con circulación limitada a 30 km/h para bicicletas y ciclomotores, entre otras medidas.

Madrid, 28 de abril de 2020.

—PONS Seguridad Vial, consultora líder en España en materia de movilidad, ha realizado una batería de cinco propuestas dirigidas a reordenar el uso de las infraestructuras, vías y vehículos desde un punto de vista normativo con el objetivo de que las administraciones públicas puedan gestionar con

seguridad y eficacia la movilidad durante la fase de desescalada en nuestro país y sienten las bases de la Movilidad Responsable del futuro.

Como consecuencia de la normativa sanitaria que previsiblemente impedirá que el transporte público pueda asumir todo el volumen de pasajeros al que tradicionalmente hacía frente y con el objetivo de facilitar soluciones alternativas coche privado, PONS Seguridad Vial prevé un incremento sustancial de los desplazamientos en vehículos de dos ruedas como motocicletas, ciclomotores, bicicletas y patinetes en las vías públicas.

Ante este previsible aumento de la movilidad en dos ruedas, PONS Seguridad Vial propone la adopción de las siguientes medidas

con el objetivo el poder recuperar la actividad económica y social habitual garantizando la seguridad vial, la movilidad digna y la salud de todos los ciudadanos:

- a) **Limitar a 50 km/h la velocidad de circulación de las rondas urbanas y de los trayectos de acceso** entre rondas interurbanas - rondas urbanas. Este hecho garantizaría la protección de los vehículos de dos ruedas más vulnerables en este tipo de vías (motociclistas de vehículo de 125 cc), además del resto de motociclistas. Una velocidad media más baja reduce los riesgos de colisión y, por otra parte, en trayectos internos tan cortos como estos, incluso la velocidad media de despla-

zamiento podría ser superior ya que una colisión grave hace descender los tiempos medios de desplazamiento del día.

- b) **Habilitar los arcenes de las vías anteriores para la circulación limitada a 30 km/h para bicicletas y ciclomotores.** Se trata de los usuarios más vulnerables que, o bien no pueden legalmente acceder aún por estas vías, o al hacerlo a altas velocidades los riesgos son muy altos. Todos ellos suponen una solución muy interesante para afrontar el transporte privado que viene del transporte público, pero es preciso facilitar su acceso garantizando su seguridad.
- c) **Habilitar carriles 30 km/h en grandes ejes interiores de la ciudad para bicicletas y ciclomotores.** El vehículo de dos ruedas se converti-

rá en prioritario en los desplazamientos medianos (alrededor de los 5 km/h). Es preciso habilitar que sean seguros.

- d) **Duplicar los espacios de estacionamiento para patinetes, bicicletas y motocicletas.**
- e) **Facilitar el transporte de la bicicleta y el patinete en aquellos espacios de transporte público que sea posible.** La distancia social y la mejor distribución de personas en el espacio del transporte público son perfectamente compatible con la portabilidad de un patinete o bicicleta plegables.

.....
**Sobre PONS
 Seguridad Vial**

PONS Seguridad Vial es una empresa líder en España en consulto-

ría estratégica pública y privada en materia de movilidad y seguridad vial. También presta servicios internacionales en educación y formación vial, seguridad vial en el entorno empresarial y edición de publicaciones. La compañía apuesta por la movilidad responsable con la puesta en marcha de acciones en organizaciones y Administraciones Públicas, a través de la formación de los trabajadores, la prevención de riesgos laborales viales, la obtención de certificaciones que avalen el compromiso con la sociedad, como la UNE-ISO 39001, Planes de Movilidad Urbanos Sostenibles (PMUS) y en la empresa, el diseño de planes estratégico, la vigilancia y disciplina del tráfico y el diseño de programas de formación y educación vial, entre otros.

Juan Luis Antolín
 Director de Comunicación
 de PONS Seguridad Vial
 jlantolin@pons.es



**AUXILIO EN
 CARRETERA
 24 HORAS**

**TEL.: 936 822 269
 607 334 897**




*Desde 1987
 a su servicio*



GRUAS CARMONA

C/ Polonia, 24 - Pol. Ind. El Salto
 29670 San Pedro Alcántara - Marbella

Teléfonos 952 81 73 61 - 952 81 05 22

Fax: 952 81 23 03

info@gruascarmona.com
 www.gruascarmona.com

MEDIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD ANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID19

Meritum Legal



Juan M. Piqueras,
Abogado Meritum Legal, s.l.

"*Rebus sic stantibus*" se traduce como "estando así las cosas".

Jurídicamente implica que las estipulaciones de los contratos pueden **modificarse** ante alteraciones sustanciales de las circunstancias que los motivaron.

La singularidad de dicha regla es clara. Supone la posibilidad de una modificación de las obligaciones inicialmente asumidas por las partes. Es decir, una alteración del principio sagrado del "*pacta sunt servanda*" (el pacto debe ser respetado, lo pactado obliga) contemplado en los arts. 1.091 y 1.258 CC.

La *rebus* fue recuperada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo después de la guerra civil, con su consecuente crisis económica, en este sentido debemos referirnos a dos sentencias del Tribunal Supremo, de 17 de mayo de 1957 y 6 de junio de 1959 son las primeras en recoger sus características y requisitos.

Dichas sentencias vienen a recordar que esta figura, pese a que no está recogida expresamente en ninguna disposición legal, puede no obstante ser admitida por tribunales, habida cuenta su elaboración doctrinal, y con base en el principio de equidad que esta

doctrina observa. Se recuerda también que es una posibilidad que debe ser admitida con cautela, por cuanto afecta directamente al principio de la seguridad jurídica.

La cláusula *rebus sic stantibus* debe diferenciarse de la fuerza mayor. Antes de todo, debe comprobarse si existe una cláusula que se refiera a la fuerza mayor en el contrato, en cuyo caso habrá de estarse a lo que allí se disponga, ya sea que prevea la posibilidad de renegociación o resolución en caso de concurrir circunstancias de fuerza mayor, o ya sea incluso que se contemple que

las prestaciones del contrato son exigibles incluso ante circunstancias de fuerza mayor .

En cualquier caso, ante la ausencia de pacto o cláusula sobre “fuerza mayor en el contrato” deberá atenderse a lo dispuesto en la ley, tal y como ha sido entendido por la jurisprudencia de nuestros Tribunales.

El Código Civil establece en su artículo 1105 que:

“Fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables”

Y el artículo 1184 del mismo código establece que:

“quedará liberado el deudor en las obligaciones de hacer cuando la prestación resultare legal o físicamente imposible”.

Es decir, de conformidad con la ley nadie será responsable si no puede cumplir las obligaciones de un contrato por encontrarse ante “sucesos que no hubieran podido preverse o fueran inevitables”, excepto que la ley o el propio contrato así lo prevean.

Por otro lado, **se puede acudir a la regla *rebus sic stantibus*, que permite la modificación del contrato siempre y cuando se cumplan los requisitos que mencionaremos con posterioridad.**

La aplicación de la regla *rebus sic stantibus* dispone de diferencias respecto a la fuerza mayor:

- En este caso no se exige la imposibilidad de cumplir con una obligación, sino que, es necesario que, debido a un cambio

de las circunstancias, se produzca una **ruptura de la equivalencia de las prestaciones o una excesiva onerosidad** para alguna de las partes del contrato.

- El cambio de circunstancias deberá ser sobrevenido, es decir, posterior a la firma del contrato, e imprevisible para las partes del contrato, sin que pueda imputarse a ninguna de ellas.

En definitiva, la fuerza mayor supone la liberación del deudor por imposibilidad sobrevenida de cumplir las prestaciones pactadas.

Por el contrario, la alteración sobrevenida de las circunstancias o cláusula *rebus sic stantibus*, tiene por finalidad, en principio, la **modificación del contrato encaminada a compensar el desequilibrio de las prestaciones causado por dicha alteración sobrevenida**, habiéndose negado tradicionalmente por la jurisprudencia efectos rescisorios, resolutorios o extintivos del contrato, salvo cuando no sea posible de otra forma el equilibrio de las prestaciones.

La fuerza mayor no puede aplicarse respecto a las obligaciones pecuniarias porque se considera que el dinero “siempre existe”. En otras palabras, cuando nos situamos ante un incumplimiento de una obligación dineraria no hay imposibilidad sobrevenida que extinga la obligación, sino insolvencia del deudor, por cuanto el dinero (género) no perece “*genus nunc quam perire consetur*”. Esto significa que la imposibilidad del cumplimiento de la obligación encuentra su campo de acción en las obligaciones de dar cosa deter-

minada y en las obligaciones de hacer.

Es importante señalar que la doctrina *rebus sic stantibus* **no será de aplicación** cuando en el contrato ya se haya previsto, de forma explícita o implícita, **mecanismos de asunción de riesgo, o dicha asunción sea propia de la naturaleza del contrato en cuestión.**

No obstante lo anterior, el mecanismo comentado de la cláusula *rebus sic stantibus* **no tiene doctrinal ni jurisprudencialmente efectos rescisorios, resolutorios o extintivos.**

Por tanto, tan solo tendrá efectos modificativos de los contratos con el objetivo de compensar el desequilibrio de las prestaciones entre los contratantes.

Asimismo, se aplicaría únicamente a los contratos de largo plazo o de tracto sucesivo y de ejecución diferida, por ejemplo, **en préstamos hipotecarios, contratos de leasing, contratos de arrendamiento, y también en determinados contratos de prestación de servicios....**

Los requisitos para su aplicación se recogen por completo en las SSTS, 19 de abril de 1985, 9 de mayo de 1983 y 27 de junio de 1984. Y se concretan en estos cinco requisitos:

1. Que se haya producido una **alteración extraordinaria**. Esta alteración requiere una modificación profunda sobre la base del negocio que dio sentido y oportunidad al mismo. Además, el acreedor no debe pretender más de lo que le otorgue su derecho, ni el deudor dar menos.

2. Como consecuencia de dicha alteración, debe resultar una **desproporción exorbitante** y fuera de todo calculo entre las prestaciones convenidas.
3. El desequilibrio que se haya producido por circunstancias sobrevenidas, debió ser realmente **imprevisible**.
4. Que se **carezca de otro medio para subsanar** el referido desequilibrio patrimonial producido.
5. Debe existir compatibilidad entre su aplicación y las consecuencias de la **buena fe** que impone el código civil.

El Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma en el Estado Español como consecuencia de la crisis del COVID19 conlleva la imposibilidad sobrevenida de muchas empresas de cumplir con su objeto social y, por tanto, un cambio sobrevenido de las circunstancias.

Es obvio que las restricciones a la movilidad de los ciudadanos, la paralización de actividad y la restricción al consumo, y a las prestaciones de servicios en general afecta directamente a las obligaciones y compromisos establecidos en los contratos que no se van a poder cumplir.

Así las cosas, el estado de alarma aprobado por el Gobierno viene precedido de una pandemia (declarada por las autoridades sanitarias internacionales) que, sin lugar a duda, es un acontecimiento imprevisible que restringe y limita con carácter oficial la libre prestación de servicios, afectando al normal cumplimiento de las obligaciones entre las partes.

Si la jurisprudencia admitió en 2008 la cláusula *rebus sic stanti-*

bus debido a la situación de alteración extraordinaria producida por la grave situación económica y social, debemos entender que dada la gravedad de la situación actual, es razonable pensar que el estado de alarma debería ser considerado, por analogía, como una circunstancia extraordinaria, imprevisible, y de entidad sanitaria, social y económica más que suficiente para permitir la aplicación de esta cláusula.

Si la obligación esencial es el pago de un precio, no podremos ir por la vía de fuerza mayor sino que debemos ir por la regla *rebus sic stantibus* y habrá que valorar si la circunstancia que lleva a solicitar la modificación del contrato (por ejemplo, prohibición de apertura del local al público durante un tiempo) representa:

- (i) un incidente de tal magnitud que **altera las bases del negocio** de tal forma que
- (ii) **frustra o hace inalcanzable la finalidad económica primordial de contrato** y, además,
- (iii) **produce un desequilibrio importante entre las prestaciones** (quebra la conmutatividad del contrato) y,
- (iv) **no se trata** de una circunstancia que sea **un riesgo normal** de este tipo de contratos o **esté contemplada en el contrato**.

Recaltar que **la regla *rebus sic stantibus* no tiene, doctrinalmente ni jurisprudencialmente efectos rescisorios, resolutorios o extintivos, sino únicamente efectos modificativos** de los contratos, y todo ello está encaminado únicamente a buscar e intentar compensar el desequilibrio de las prestaciones

entre los contratantes, uno más débil que otro, producido este desequilibrio por una circunstancia extraordinariamente imprevisible en el momento de la celebración del contrato y en el momento de dar el consentimiento a la perfección del mismo entre los obligados a su cumplimiento.

También se tiene por declarado en la jurisprudencia que la cláusula es únicamente aplicable a los contratos a largo plazo o de tracto sucesivo y de ejecución diferida (como pueden ser los préstamos hipotecarios y leasing inmobiliarios, contratos de arrendamiento, y contratos de prestación de servicios, entre otros muchos de tipología similar) y que sólo opera en los casos de una alteración extraordinaria o de que se produzca una desproporción fuera de todo cálculo entre las pretensiones de las partes contratantes, que verdaderamente derrumben el contrato como consecuencia del acontecimiento de circunstancias radicalmente imprevisibles.

No existen soluciones jurídicas universales de aplicación unilateral directa, por tanto, nuestro consejo es alcanzar acuerdos con los criterios anteriormente mencionados, mediante los que se acomoden realmente las prestaciones del contrato de que se trate, al menos por el tiempo que dure la actual coyuntura, **siendo de especial importancia que dicha modificación se documente convenientemente**, mediante el correspondiente anexo o adenda al contrato original, lo que servirá en su momento para la defensa y acreditación de lo pactado si surge discusión al respecto.

El coronavirus rompió la agenda...

Jornadas de YAGRUA en Extremadura y Castilla y León

El escenario ha cambiado, los grandes call centers tendrán que dejar paso a la tecnología, como la desarrollada para YAGRUA



Rafael Merino y Pedro Segúin, durante la jornada de Valladolid.

YAGRUA tenía programadas una serie de jornadas informativas y de captación por todo el territorio español. Solo pudimos celebrar dos, en Mérida y Valladolid y esta última por los pelos, ya que horas después se declaró el estado de alarma por la crisis sanitaria y nos dio el tiempo justo para llegar a nuestros lugares de residencia.

Las reuniones fueron acogidas con expectación, pero también con cierto recelo por la pandemia que se nos venía encima. Muchos prefirieron quedarse en casa anticipándose al confinamiento oficial y la verdad es que agradecemos su postura, ya que dada la magnitud de contagios y la rápida propagación del COVID-19, tomaron la mejor decisión para todos.



Merino durante su intervención en Mérida.

En las jornadas realizamos una presentación de la plataforma YAGRUA y después fuimos respondiendo a cuantas preguntas formulaban los asistentes.

Pronto volveremos a la carretera, continuando nuestra labor di-

vulgativa y de captación de socios y proveedores. Ahora el escenario ha cambiado, los grandes call centers tendrán que dejar paso a la tecnología, como la desarrollada para YAGRUA. Todo indicaba el cambio de modelo en la asistencia

en carretera, pero el coronavirus lo ha acelerado y ya no hay vuelta atrás.

Pronto volveremos a vernos, hasta entonces un abrazo virtual.

Julián Santamarina



Lecciones de la crisis sanitaria

En lo único que se ponen de acuerdo los expertos es que tras la crisis sanitaria del COVID19 ya nada volverá a ser igual. Ya nadie recuerda el crecimiento económico, la recuperación del empleo y las buenas expectativas económicas de hace tan solo 6 meses.

La Pandemia ha golpeado cruelmente a nuestra economía y nuestro modo de vida. Sin embargo, esta crisis sanitaria también nos ha dejado algunas conclusiones para el sector: En primer lugar, las empresas de auxilio en carretera han sido imprescindibles para asegurar la actividad del transporte por carretera durante las restricciones a la movilidad del Estado de Alarma, convirtiéndose en uno de los sectores esenciales autorizados a operar. Segundo, a pesar

de las dificultades, las empresas de auxilio en carretera han podido mantener una mínima actividad y asegurar la movilidad del resto de servicios esenciales, siendo uno de los sectores imprescindibles durante el confinamiento.

Si bien el ejecutivo ha tenido presente a las empresas de auxilio en carretera en las restricciones previstas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; sin embargo, a fecha de hoy y tras una propuesta de redactado y múltiples intentos, aun queda pendiente la aprobación del Reglamento que ha de regular la actividad del sector.

¿Y ahora qué?

Aquí también la mayoría de expertos coinciden. La movilidad va a ser menos sostenible, volviendo al uso mayoritario del transporte privado por miedo al contagio.

Sin embargo nadie puede asegurar que esta situación no vuelva a reproducirse cíclicamente, cada cierto tiempo, y las empresas de auxilio en carretera volverán a ser esenciales para garantizar la movilidad.

La nueva normalidad deberá tener presente esta realidad. Ahora más que nunca urge aprobar ese tan necesario como esperado Reglamento que fije las reglas del juego del sector.

Carlos Corcuera Plaza
Abogado de Arquitectura
Jurídica

Tablón de Anuncios

VENTA GRUA IVECO

- TALLERES Y GRUAS SEGUIN, S.L
Pedro Seguin Puertas
Teléfonos: 980601132/980600066
Fax: 980 581 755



Se vende empresa de grúas de asistencia en carretera

- Vendo Empresa de Grúas de Asistencia en carretera, funcionando. La empresa se encuentra al sur de la Comunidad de Madrid. El lote lo compone, una nave de 500 M sobre parcela de 980 M, 3 grúas plataforma, dos Renault y un Nissan Atleon, matriculados en 2007, 2006 y 2005, cartera de clientes, seguramente la mejor cartera de clientes de todo Madrid. Personas realmente interesadas, in-

fórmense por teléfono, no atiendo whatsapp.

Teléfono: 635160787

Se vende Renault Magnun

Grúas Ruiz
Teléfono: 662320000

- Descripción:** Se vende Renault Magnun 420. 6x2, suspensión neumática PMA 26 t. (carga útil en pala 7.5 t.) año 1º amt. 22/08/1995. Arrastre máximo 24 t. Grúa de palas hidráulica marca Luna. Grúa de asistencia en carretera. Año fabricación: 2000. Cabrestante Stafford 6 pistones. Interesados contactar con Vicente en el **953 75 20 20 o 662 32 00 00.**



Se vende Renault Mascott

Grúas Ruiz
Teléfono: 662320000

- Se vende Renault Mascott 130. 65 PMA. 6.5 t. (carga útil 2.970 kg.) año 1º amt. 06/06/2000. Arrastre máximo 3 t. Plataforma deslizante marca Monza. Grúa de asistencia en carretera. Interesados contactar con **Vicente en el 953 75 20 20 o 662 32 00 00.**



Se vende Renault Mascott

Grúas Ruiz
Teléfono: 662320000

- Descripción:** Se vende Renault Mascott 150. 65 PMA. 6.5 t. (carga útil 3000kg.) año 1º ant. 04/06/2004. Arrastre máximo 3,5 t. Plataforma deslizante marca Cametal. Grúa de asistencia en carretera. Interesados contactar con **Vicente en el 953 75 20 20 o 662 32 00 00**



Tablón de Anuncios



Venta de Grúas seminuevas Mitsubishi Canter

GRUAS ZADORRA SL

PRECIO: Desde 13.000 euros +IVA.

Año: 2008.

Potencia: 150cv.

Cilindrada: 3000 cm3.

Km: entre 80.000 km -140.000 km.

Equipación: Dirección asistida, plataforma elevadora, radio CD, aire acondicionado, Elevalunas eléctricos, ABS / ESP, tacógrafo, suspensión neumática.

Características:

- Carga útil con carrocería de 2.600 Kg.
- Grúa basculante con rampa trasera equipada con enganche de remolque tipo bola pasador marca: ALKO, modelo: ALFO 4 C.HOH.ELL 0015034 MMR: 3500 Kg.

- Accionamiento de la equipación mediante bomba hidráulica accionada a través de toma de fuerza, más depósito de aceite con nivel de llenado, filtro y prefiltro de antisuciedad.
- Testigo de luz en cabina de control de accionamiento de toma hidráulica y con capacidad de 4.600 Kg
- Juego de cintas con tensor y gancho giratorio.
- Guardabarros especiales anticortina de agua.
- Barras antiempotramiento homologadas laterales.
- Plataforma en chapa de acero con refuerzo en zona de rodadura con doble piso doble travesano de acero en la parte inferior, con tratamiento antideslizante.
- Gancho con bola cuya masa máxima remolcable son 3.500 Kg.

Si necesitas cualquier aclaración o resolver dudas, no dudes en poner en contacto en el siguiente email: gruas.zadorra@gmail.com



SE VENDE GRÚA IVECO

PJH

Teléfono: 670080290

- Se vende Iveco grúa asistencia, palas, cuchara, remolque. Vehículo en buen estado de uso. Rebajada a 3.500 kg, apta carnet B. El motor actual tiene aproximadamente unos 60000 km. Pala reforzada. Precio: 5000 euros. Todas las revisiones + ITV al día.
- **Interesados contactar en el 670 080 290**

• **Precio: 5000 €**



VENTA GRÚA PATROL TALLERES Y GRÚAS VIÑOLAS

Teléfono: 670080290

- En venta Patrol RD28 Precio 8.900 Euros Actualmente trabajando

• **Precio: 8.900 €**



VENTA GRÚA NISSAB CABSTAR

Tablón de Anuncios

TALLERES Y GRÚAS VIÑOLAS

Teléfono: 670080290

- Nissan Cabstar DBD30 del 2005 con inyección electrónica, Plataforma Foima, itv y revisiones al día, actualmente trabajando a toda prueba, se puede conducir con el carnet B.
- **933099898 Jordi**
- **Precio 9500 EUROS**



VENTA GRÚA NISSAN NAVARA

TALLERES Y GRÚAS VIÑOLAS

Teléfono: 670080290

- Nissan Navara. En venta Nissan Navara 2007 Grúa Palas, asistencia en carretera, extracción de parking, precio 14000 EUROS
- **Precio: 14.000 Euros**



SE VENDE RENAULT MAXITY

TALLERES Y GRÚAS VIÑOLAS

Teléfono: 670080290

- 2500 cc. Grúa asistencia. Palas Foima. HKT
- Precio a negociar.



VOLQUETES Y CARROCERÍAS

ENCABO S.A.



**Especialistas en construcción de plataformas portavehículos
adaptables a todos los fabricantes de vehículos**



Cl. Camino de las Bodegas Nº 15
28140 Fuente El Saz del Jarama
(Madrid)

Tel.: 91 620 11 12
Fax : 91 620 13 85

E-mail: info@carroceriasencabo.com
Visite nuestra nueva página Web:
www.carroceriasencabo.com





PLATAFORMAS Y GRÚAS CONSULTE NUESTRO STOCK PARA ENTREGA INMEDIATA